

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Agosto 2025

Contratante:	Ministerio de Inclusión Económica y Social
Dirección:	Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan. Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Departamento: Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura Ciudad: Quito
Programa:	Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil
Préstamo Nro.:	4607/OC-EC
Código del Proceso:	EC-L1235-P00015
Nombre de contratación	“Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”
País:	República del Ecuador

Emitido en Ciudad, 21 de agosto de 2025

Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	1
Sección II. Datos de la Licitación.....	39
Sección III. Países Elegibles.....	51
Sección IV. Formularios de la Oferta	53
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	69
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	103
Sección VII. Formularios del Contrato	109
Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	111
Sección IX. Planos.....	115
Sección X. Lista de Cantidades	116
Sección XI. Formularios de Garantías	145
Llamado a Licitación.....	151

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	4
1. Alcance de la licitación	4
2. Fuente de fondos	4
3. Prácticas prohibidas	5
4. Actividades Prohibidas	12
5. Oferentes elegibles	14
6. Calificaciones del Oferente.....	16
7. Una Oferta por Oferente.....	20
8. Costo de las propuestas.....	20
9. Visita al Sitio de las obras.....	20
B. Documentos de Licitación	20
10. Contenido de los Documentos de Licitación	20
11. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	21
12. Enmiendas a los Documentos de Licitación	21
C. Preparación de las Ofertas	21
13. Idioma de las Ofertas.....	21
14. Documentos que conforman la Oferta	21
15. Precios de la Oferta	22
16. Monedas de la Oferta y pago	22
17. Validez de las Ofertas	23
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	23
19. Ofertas alternativas de los Oferentes.....	25
20. Formato y firma de la Oferta	26
D. Presentación de las Ofertas	26
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	27
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	27
23. Ofertas tardías	28
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	28
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	28
25. Apertura de las Ofertas	28
26. Confidencialidad	29
27. Aclaración de las Ofertas	30
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	30
29. Corrección de errores.....	31
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	32

31.	Evaluación y comparación de las Ofertas.....	33
32.	Preferencia Nacional.....	34
F. Adjudicación del Contrato	34	
33.	Criterios de Adjudicación	34
34.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas.....	34
35.	Notificación de Adjudicación y firma del Convenio	34
36.	Garantía de Cumplimiento	35
37.	Pago de anticipo y Garantía	36
38.	Conciliador.....	36

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1. El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
 - 1.2. El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula **1.1 (r) de las CEC**.
 - 1.3. En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, por correo electrónico) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1. El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en adelante denominado el “Banco”) **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado en la IAO 1.1 de los DDL, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
 - 2.2. La expresión “Banco” utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a “préstamos” abarca los instrumentos y

métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los "Contratos de Préstamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formaliza las operaciones del Banco.

2.3. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo.

3. Prácticas prohibidas

3.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones

impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Una práctica obstructiva consiste en
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 3.1

(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica

- Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y

representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los

documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

- 3.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:
- a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas, que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
 - b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
 - c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
 - d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha

- IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
 - f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
 - g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b)

4. Actividades Prohibidas

- 4.1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social¹, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

¹ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

- 4.2. Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá
- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida.
 - b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- 4.3. El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
- 4.4. Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán

asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5. Oferentes elegibles

5.1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- a) Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si, (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la construcción de las obras de que se trate, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
- b) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) que conjuntamente estén cumpliendo las obligaciones del contratista en virtud de un

contrato llave en mano o de un contrato de diseño y construcción².

- c) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) que tenga una relación de negocios, incluida una relación de empleo u otro arreglo financiero, antes o durante la ejecución del contrato, una relación familiar o personal con un miembro del personal, consultor, empresa de consultoría del Prestatario o personal del Banco que participe directa o indirectamente en (i) la preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; (ii) el proceso de licitación del contrato; o (iii) la supervisión del contrato, puede quedar excluida de la adjudicación del contrato, a menos que el conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.
- d) Las empresas estatales del país del Prestatario podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Subprestatario³.
- e) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b)(v) y (e) párrafo 1.16 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15, relativos a Prácticas Prohibidas, o que otra institución financiera internacional declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones será inelegible para la adjudicación o derivación de beneficio alguno, financiero o de cualquier otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período que el Banco determine.

² En ciertos casos el Banco puede aceptar o exigir contratos llave en mano, en virtud de los cuales se proporcionen los diseños técnicos y servicios de ingeniería, el suministro e instalación de equipo y la construcción de una planta completa mediante un solo contrato. Por otra parte, el Prestatario puede encargarse de los diseños y servicios de ingeniería y llamar a licitación en relación con un contrato de responsabilidad única para el suministro e instalación de todos los bienes y la construcción de todas las obras que se requieran para el componente del proyecto. Los contratos correspondientes a diseño y construcción, así como los correspondientes a administración de contratos, también son aceptables cuando esto resulta apropiado.

³ Salvo las empresas de construcción públicas que se permiten en virtud del párrafo 3.9 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15.

5.2. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras y/o adquisición de bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 18 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta

5.3. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

6. Calificaciones del Oferente

6.1. Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

6.2. Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

6.3. Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y

documentos adjuntos (en copia simple) en los formatos identificados en la Sección IV:

- a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles⁴ realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos diez (10) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;
- d) principales equipos de construcción con los que el Oferente cuenta para cumplir con el contrato;
- e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
- f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados;
- j) información relativa a contratos de obra civil suspendidos o terminados por razones relacionadas con incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años;

⁴ Obras civiles: Son todas aquellas obras que impliquen modificación del estado natural de un determinado espacio o lugar, tales como infraestructura civil, arquitectónica, eléctrica, electrónica, mecánica, entre otras.

- k) propuestas para subcontratar componentes de las Obras. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL.**
 - l) programa propuesto que aborde la metodología y programa de trabajo, con las descripciones, planos y tablas que se consideren convenientes para mostrar que se cumplirán con los requisitos del Documento de Licitación.
- 6.4. Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 6.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
 - b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;
 - d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
 - e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado como representante;
 - f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 6.5. Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL**.
- b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las **detalladas en los DDL**, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
- c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero), y que no sobrepase la **antigüedad detallada en los DDL**;
- d) demostrar con evidencia documental que cuenta con un Administrador de Obras y personal técnico que asegure la participación mínima **detallada en los DDL** y con el perfil académico y experiencia en obras **detallado en los DDL**; y
- e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito aprobados y libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto igual o superior a la suma **indicada en los DDL**.
- f) Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación, siempre que la cuantía sumada de los litigios o laudos arbitrales que hubieran sido no favorables para el oferente o los miembros del APCA supere la totalidad del patrimonio reportado del oferente.

En caso de que el oferente no se ajuste a los requerimientos descritos, su oferta podrá ser rechazada.

- 6.6. Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos

mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 6.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 6.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL.**

- 7. Una Oferta por Oferente** 7.1. Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos en que se permite presentar o se solicitan ofertas alternativas), ocasionará que todas las ofertas en las cuales participa sean rechazadas.
- 8. Costo de las propuestas** 8.1. Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 9. Visita al Sitio de las obras** 9.1. Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

- 10. Contenido de los Documentos de Licitación** 10.1. El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 12 de las IAO:

Sección II. Datos de la Licitación

- 11. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 11.1. Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida, por lo menos 10 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Para el efecto, se publicarán las aclaraciones en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación y se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Licitación, incluyendo una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 12. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 12.1. Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 12.2. Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y se publicará en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- C. Preparación de las Ofertas**
- 13. Idioma de las Ofertas**
- 13.1. Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se **especifica en los DDL**.
- 14. Documentos que conforman la Oferta**
- 14.1. La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta en el formulario indicado en la Sección IV;
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta;
 - (c) La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios)⁵;
 - (d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se **especifique en los DDL**.

⁵ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades " y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

15. Precios de la Oferta

- 15.1. El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentada por el Oferente.
- 15.2. El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 15.3. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 14 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 15.4. Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se **dispone en los DDL y en las CEC**, según las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC.

16. Monedas de la Oferta y pago

- 16.1. Los precios unitarios deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según **se especifica en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales⁶) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 16.2. Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 16.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido **por la fuente estipulada en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a mínimo 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 30.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se

⁶ Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.

16.3. Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras para efectos de pago.

16.4. Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios, **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 16.1 de las IAO.

17. Validez de las Ofertas

17.1. Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.

17.2. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 18 de las IAO.

17.3. En el caso de los contratos a suma alzada, si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta

18.1. **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario correspondiente atendiendo los contenidos en la Sección X.

18.2. De haberse requerido, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la

Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
 - b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía o Declaración de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantías y de Declaración de Mantenimiento" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.5 de las IAO;
 - e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 17.2 de las IAO;
- 18.3. Si la Subcláusula 18.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante.
- 18.4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el

Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.5. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 17.2 de las IAO, o,
- b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
- c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o,
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1. No se considerarán ofertas alternativas a menos que específicamente **se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas en conjunto con su oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya oferta básica haya sido determinada como la oferta considerada como la más ventajosa.
- b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII,

serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2. Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 14 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". Adicional, el oferente deberá presentar en soporte digital no editable toda la información que conforma la oferta. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 6.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.3. La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.4. El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

- 21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 21.1. Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo postal o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se **indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo postal o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y los colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada **en los DDL**;
 - b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en la IAO 1.1 de los DDL; y,
 - c) llevar la nota de advertencia "**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA EN LA IAO 25.1**", para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicada en la IAO 5.1 de los DDL.
- 21.3. Además de la identificación requerida en la Subcláusula 21.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO.
- 21.4. Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 22.1. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se **indican en los DDL**.
- 22.2. El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación atendiendo lo determinado en la Cláusula 12 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos

a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 23. Ofertas tardías** 23.1. Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** 24.1. Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22 de las IAO.
- 24.2. Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 24.3. Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Subcláusula 22.1 **de los DDL**.
- 24.4. El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas **indicado en los DDL** de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18 de las IAO.
- 24.5. Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1. El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes

de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAO, estarán **indicados en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

25.3. En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por vía electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 24 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

25.4. El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO. El acta se publicará en la página web del contratante y se enviará prontamente copia a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

26. Confidencialidad 26.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación

del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 35.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios⁷. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

28.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 5 de las IAO;
- b) ha sido debidamente firmada;
- c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitó; y,
- d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2. Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

⁷ En los contratos a suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas por "los precios en el Calendario de actividades".

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
 - b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 28.3. Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

- 29.1. El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras, y,
 - b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 29.2. En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:
- a) Lista de Subactividades con Precios: si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad,

prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;

- b) Lista de Actividades con Precios: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia;
- y

- c) Resumen global: en caso de errores entre el precio total de las actividades en la Lista de Actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia.

- 29.3. El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.5 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

- 30.1. Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 16.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

- 31.1. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
- 31.2. Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
 - b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades, pero incluyendo los trabajos por administración ⁸, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
 - d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.
- 31.3. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31.5. En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la

⁸ Trabajos por administración son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por administración ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes

32. Preferencia Nacional

- 32.1. No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

- 33.1. De conformidad con la Cláusula 34 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, y, (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

- 34.1. No obstante lo dispuesto en la cláusula 33, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante⁹.

35. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio

- 35.1. Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Carta de Aceptación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato").
- 35.2. La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 36

⁹ El Contratante no debiera rechazar Ofertas o anular el proceso de licitación, salvo casos excepcionales y en atención a lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 35.3 de las IAO.

- 35.3. El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes a la recepción del Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante acompañado de la Garantía de Cumplimiento descrita en la cláusula 36 de las IAO.
- 35.4. El Contratante publicará en los mismos medios donde publicó el Llamado a Licitación, los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes de existir, y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente¹⁰ y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que, tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

36. Garantía de Cumplimiento

- 36.1. Dentro de los 21 días siguientes desde la recepción de la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado, deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento en el formulario de la Sección XI o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante, por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) **estipulada en los DDL,**

¹⁰ Para todos los efectos, el término "Oferente seleccionado", se entiende en caso de un solo contrato o varios contratos cuando la adjudicación de realizara por lotes.

denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

- 36.2. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- 36.3. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 36.4. El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 36.1 y 35.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 36.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías o Declaraciones de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la Cláusula 18.4 de las IAO.

37. Pago de anticipo y Garantía

- 37.1. El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantías y de Declaración de Mantenimiento" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

38. Conciliador

- 38.1. El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el

Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL y las CEC**, a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

IAO
1.1

El Contratante es: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Las Obras se tratan de mejoramientos integrales, definidos como una intervención inmediata que permite corregir y reparar en el menor tiempo posible con el fin de restablecer el buen estado de funcionamiento del inmueble y la seguridad de los usuarios, bajo unos parámetros técnicos de un buen diagnóstico y la elección de un procedimiento adecuado, materiales certificados, personal técnico calificado y con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El nombre e identificación del contrato es “Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”

Identificador proceso: EC-L1235-P00015.

El presupuesto referencial de cada Lote, se detalla a continuación:

Las obras se proponen en 4 lotes, según el siguiente detalle:

LOTE 1. Presupuesto referencial \$ 303.581,98, más IVA

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	PRESUPUESTO REFERENCIAL	LATITUD	LONGITUD
zona 1	CARCHI	ANGEL MARIA POZO	7.194,73	0,6238889	-77,9386
	CARCHI	JUDITH NAVARRETE	43.061,49	0,6252778	-77,9375
zona 4	MANABI	PEQUEÑOS TRAVIESOS	30.160,63	-0,9962838	-80,7061887
	MANABI	LUCERITO	29.902,12	-1,0008355	-80,6960985
	MANABI	ANGEL DE MI GUARDA	33.997,46	-0,9209909	-80,4485357
	MANABI	NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED	31.468,44	-1,3570942	-80,5813546
	MANABI	SUSURRO DE MAR	32.614,00	0,362711	-80,040411
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	31.263,69	0,017119	-79,3998233
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	TEJIENDO EL FUTURO	32.763,77	-0,241658	-79,1831792
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	HORIZONTE DE OPORTUNIDADES	31.155,65	-0,2720769	-79,1774761

LOTE 2. Presupuesto referencial \$ 266.189,77, más IVA

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	PRESUPUESTO REFERENCIAL	LATITUD	LONGITUD
Zona 3	CHIMBORAZO	ETERNA PRIMAVERA	27.561,45	-1,999081	-78,965804
zona 5	GUAYAS	OLMEDO RENDÓN	47.188,04	-1,7195411	-79,8658619
	GUAYAS	PEDRO CARBO NOBOA	45.571,27	-1,8136876	-80,2271201
	GUAYAS	JUAN FRANCO GUERRA	45.323,98	-1,7431607	-79,7824661
	GUAYAS	BLANCA ESTHELA PARADA ESPAÑA	50.393,34	-2,2099313	-79,4409279
	GUAYAS	YALILE YAPUR DE BEDRAN	50.151,69	-2,1628842	-79,4396996

LOTE 3. Presupuesto referencial \$ 221.746,94, más IVA

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	PRESUPUESTO REFERENCIAL	LATITUD	LONGITUD
zona 5	LOS RIOS	AURORA ESTRADA AYALA	47.183,59	-1,5725747	-79,7473464
	LOS RIOS	JERONIMO ORIÓN	46.608,07	-0,9479527	-79,3518801
	LOS RIOS	JARDIN DE LOS RIOS	37.175,67	-0,9448962	-79,3522948
	LOS RIOS	LOS GUAYACANES	48.473,87	-1,2123573	-79,3215752
	LOS RIOS	LOS BAMBINOS	42.305,74	-1,4325416	-79,4571872

LOTE 4. Presupuesto referencial \$ 253.816,00, más IVA

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	PRESUPUESTO REFERENCIAL	LATITUD	LONGITUD
zona 6	GUAYAS	CEIBA	61.291,00	-2,1376295	-79,9663359
	GUAYAS	COLIBRI	56.351,00	-2,1259947	-79,9629078
	GUAYAS	NUEVAS RAICES	53.479,00	-2,1359369	-79,9632835
	GUAYAS	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	82.695,00	-2,267748	-79,8982111

IAO 1.2 La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de 75 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de contrato.

IAO 2.1 El Prestatario es: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** El préstamo del Banco es: Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil
Número: 4607/OC-EC
Fecha: 12 de Marzo de 2019

IAO 6.3 (j) El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 30%

<p>IAO 6.5(a)</p>	<p><u>Lote 01:</u> Presupuesto referencial: \$ 303.581,98 El período es: en los últimos 8 años Facturación promedio: El múltiplo es de 0,7 del presupuesto referencial.</p> <p><u>Lote 02:</u> Presupuesto referencial: \$ 266.189,77 El período es: en los últimos 8 años Facturación promedio: El múltiplo es de 0,7 presupuesto referencial.</p> <p><u>Lote 03:</u> Presupuesto referencial: \$ 221.746,94 El período es: En los últimos 8 años Facturación promedio: El múltiplo es de 0,7 del presupuesto referencial.</p> <p><u>Lote 04:</u> Presupuesto referencial: \$ 253.816,00 El período es: En los últimos 8 años Facturación promedio: El múltiplo es de 0,7 del presupuesto referencial.</p> <p>NOTA: El oferente deberá considerar que, para cumplir el requisito de calificación, se tomará en cuenta la suma total de la facturación de los últimos 8 años y se dividirá por la misma cantidad de años; el resultado deberá alcanzar el múltiplo de 0,7 del presupuesto referencial por el Lote ofertado.</p>
<p>IAO 6.5 (b)</p>	<p>Lote 1. Experiencia como contratista principal. El número de obras es: mínimo 2 Naturaleza y complejidad de las obras: construcción nueva, readecuación, rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparaciones de edificaciones. No se considerará experiencia en proyectos de alcantarillado, viales, parques, o proyectos de ingenierías que no tengan rubros civiles. El período es: 8 años <i>El monto mínimo es de: \$303.581,98 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.</i></p> <p>Lote 2. Experiencia como contratista principal. El número de obras es: mínimo 2 Naturaleza y complejidad de las obras: construcción nueva, readecuación, rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparaciones de edificaciones. No se considerará experiencia en proyectos de alcantarillado, viales, parques, o proyectos de ingenierías que no tengan rubros civiles. El período es: 8 años <i>El monto mínimo es de: \$ 266.189,77 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.</i></p>

	<p>Lote 3. Experiencia como contratista principal. El número de obras es: mínimo 2 Naturaleza y complejidad de las obras: construcción nueva, readecuación, rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparaciones de edificaciones. No se considerará experiencia en proyectos de alcantarillado, viales, parques, o proyectos de ingenierías que no tengan rubros civiles. El período es: 8 años El monto mínimo es de: \$221.746,94 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.</p> <p>Lote 4. Experiencia como contratista principal. El número de obras es: mínimo 2 Naturaleza y complejidad de las obras: construcción nueva, readecuación, rehabilitación y/o mantenimiento y/o reparaciones de edificaciones. No se considerará experiencia en proyectos de alcantarillado, viales, parques, o proyectos de ingenierías que no tengan rubros civiles. El período es: 8 años El monto mínimo es de: \$253.816,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.</p> <p>Para acreditar este requisito se deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo:</p> <table border="1" data-bbox="320 1093 1481 1675"> <tr> <td data-bbox="320 1093 639 1272">En el caso de servicios de ejecución de obras prestados en el sector público:</td> <td data-bbox="639 1093 1481 1272">Copia simple del acta entrega recepción provisional o definitiva (o su equivalente, en obras con fuente de financiamiento externo), suscrita por la autoridad competente o el administrador del contrato y el contratista.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="320 1272 639 1675">En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado:</td> <td data-bbox="639 1272 1481 1675"> a) Copia simple del acta de entrega recepción provisional o definitiva (o su equivalente en obras, financiadas con fuente externa), suscrita por la contratante, sea por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; y b) Copias simples de las facturas de la totalidad del monto ejecutado. En caso de que el contrato sea suscrito por una persona jurídica, adjuntarán copia simple del RUC (si son nacionales). </td> </tr> </table>	En el caso de servicios de ejecución de obras prestados en el sector público:	Copia simple del acta entrega recepción provisional o definitiva (o su equivalente, en obras con fuente de financiamiento externo), suscrita por la autoridad competente o el administrador del contrato y el contratista.	En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado:	a) Copia simple del acta de entrega recepción provisional o definitiva (o su equivalente en obras, financiadas con fuente externa), suscrita por la contratante, sea por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; y b) Copias simples de las facturas de la totalidad del monto ejecutado. En caso de que el contrato sea suscrito por una persona jurídica, adjuntarán copia simple del RUC (si son nacionales).											
En el caso de servicios de ejecución de obras prestados en el sector público:	Copia simple del acta entrega recepción provisional o definitiva (o su equivalente, en obras con fuente de financiamiento externo), suscrita por la autoridad competente o el administrador del contrato y el contratista.															
En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado:	a) Copia simple del acta de entrega recepción provisional o definitiva (o su equivalente en obras, financiadas con fuente externa), suscrita por la contratante, sea por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; y b) Copias simples de las facturas de la totalidad del monto ejecutado. En caso de que el contrato sea suscrito por una persona jurídica, adjuntarán copia simple del RUC (si son nacionales).															
IAO 6.5 (c)	<p>El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:</p> <p>Equipo para Lote 01.</p> <table border="1" data-bbox="419 1821 1382 2038"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Andamios Metálicos</td> <td>Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Compresor Soplete</td> <td>Mínimo 200 PSI</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Soldadora</td> <td>Eléctrica Capacidad mínima 200 A</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Equipo hidrolavadora</td> <td>Capacidad mínima K 2.20M T50</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	Andamios Metálicos	Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas	20	Compresor Soplete	Mínimo 200 PSI	6	Soldadora	Eléctrica Capacidad mínima 200 A	4	Equipo hidrolavadora	Capacidad mínima K 2.20M T50	3
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD														
Andamios Metálicos	Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas	20														
Compresor Soplete	Mínimo 200 PSI	6														
Soldadora	Eléctrica Capacidad mínima 200 A	4														
Equipo hidrolavadora	Capacidad mínima K 2.20M T50	3														

Concreteira	Capacidad mínima 150 litros	5
-------------	-----------------------------	---

Equipo para **Lote 02.**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
Andamios Metálicos	Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas	12
Compresor Soplete	Mínimo 200 PSI	4
Soldadora	Eléctrica Capacidad mínima 200 A	3
Equipo hidrolavadora	Capacidad mínima K 2.20M T50	3
Concreteira	Capacidad mínima 150 litros	3

Equipo para **Lote 03.**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
Andamios Metálicos	Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas	10
Compresor Soplete	Mínimo 200 PSI	3
Soldadora	Eléctrica Capacidad mínima 200 A	2
Equipo hidrolavadora	Capacidad mínima K 2.20M T50	2
Concreteira	Capacidad mínima 150 litros	2

Equipo para **Lote 04.**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
Andamios Metálicos	Módulos (dos parantes y travesaños) de andamios con juegos de llantas	8
Compresor Soplete	Mínimo 200 PSI	2
Soldadora	Eléctrica Capacidad mínima 200 A	2
Equipo hidrolavadora	Capacidad mínima K 2.20M T50	2
Concreteira	Capacidad mínima 150 litros	2

La antigüedad máxima aceptada para el equipo esencial de cada Lote, no será mayor a 5 años contados desde la fecha de publicación del presente proceso.

Para verificar la disponibilidad del equipo mínimo, la Entidad Contratante tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad.
- El contratista deberá justificar los equipos /o instrumentos mediante la presentación de los siguientes documentos: copia de factura de ser propietario; o, compromiso de alquiler con los respectivos documentos que acrediten la calidad del arrendador y arrendatario; o, compromiso de compraventa.

IAO 6.5 (d)	Superintendente de Obra y Personal Técnico: El potencial oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal: Personal técnico para Lote 01
--	--

CARGO	PERFIL ACADÉMICO¹¹	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
<i>Superintendente de Obra</i>	<i>Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>
<i>Residente de Obra</i>	<i>Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.</i>	<i>4</i>	<i>100%</i>
<i>Residente Ambiental</i>	<i>Ingeniero Ambiental</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>

Personal técnico para Lote 02

CARGO	PERFIL ACADÉMICO¹²	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
<i>Superintendente de Obra</i>	<i>Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>
<i>Residente de Obra</i>	<i>Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.</i>	<i>3</i>	<i>100%</i>
<i>Residente Ambiental</i>	<i>Ingeniero Ambiental</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>

Personal técnico para Lote 03

CARGO	PERFIL ACADÉMICO¹³	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
<i>Superintendente de Obra</i>	<i>Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>
<i>Residente de Obra</i>	<i>Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.</i>	<i>2</i>	<i>100%</i>
<i>Residente Ambiental</i>	<i>Ingeniero Ambiental</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>

Personal técnico para Lote 04

CARGO	PERFIL ACADÉMICO¹⁴	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
<i>Superintendente de Obra</i>	<i>Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>
<i>Residente de Obra</i>	<i>Ingeniero civil, Arquitecto, o su equivalente.</i>	<i>2</i>	<i>100%</i>
<i>Residente Ambiental</i>	<i>Ingeniero Ambiental</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>

¹¹ Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. Tomar nota que no es aplicable la exigencia de registro en SENESCYT.

¹² Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. Tomar nota que no es aplicable la exigencia de registro en SENESCYT.

¹³ Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. Tomar nota que no es aplicable la exigencia de registro en SENESCYT.

¹⁴ Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador. Tomar nota que no es aplicable la exigencia de registro en SENESCYT.

<p>La experiencia requerida de los profesionales solicitados para cada lote, se detalla a continuación:</p> <p>SUPERINTENDENTE DE OBRA: El profesional asignado como Superintendente de Obra, debe acreditar experiencia específica como Contratista, Superintendente y/o Residente de obra en la ejecución de proyectos de mantenimiento, adecuaciones y/o rehabilitación de edificaciones, por un monto igual o superior al múltiplo de 0,50 del presupuesto referencial del Lote licitado, en un mínimo de 2 contratos ejecutados en los últimos 10 años.</p> <p>RESIDENTE DE OBRA: Cada profesional asignado como Residente de Obra debe acreditar experiencia específica como Contratista, Superintendente y/o Residente de obra en la ejecución de proyectos de mantenimiento, adecuaciones y/o rehabilitación de edificaciones, por un monto igual o superior al múltiplo de 0,20 del presupuesto referencial del Lote licitado, en uno o la suma de máximo 2 contratos ejecutados en los últimos 10 años.</p> <p>RESIDENTE AMBIENTAL: El profesional asignado como Residente Ambiental debe acreditar experiencia específica como Contratista, y/o Residente de obra en la ejecución de proyectos de mantenimiento, adecuaciones y/o rehabilitación de edificaciones, en evaluación y gestión de riesgos ambientales y/o riesgos sociales y/o seguridad ocupacional, por un monto igual o superior al múltiplo de 0,10 del presupuesto referencial del Lote licitado, en la suma de máximo 2 contratos ejecutados en los últimos 10 años.</p> <p>Para acreditar los requisitos solicitados, se deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo:</p>	
<p>Para los profesionales que participan en calidad de residente o superintendente de trabajos, con experiencia adquirida en el ámbito público deberá presentar:</p>	<p>a) Copia simple del acta de entrega recepción definitiva (o su equivalente, con fuente de financiamiento externo, por ejemplo, en BID "Certificado de Terminación de Obras") suscrita por la autoridad competente o administrador del contrato; y,</p> <p>b) Copia simple del certificado emitido por el empleador (o Representante legal en caso de personas jurídicas); y,</p> <p>c) Copia simple del mecanizado del IESS (Relación de dependencia o su equivalente en el país de origen)</p>
<p>Para los profesionales que participan en calidad de residente o superintendente de trabajos, con experiencia adquirida en el ámbito privado deberá presentar:</p>	<p>a) Copia simple del contrato, suscrito por la persona natural contratante o el representante legal de la persona jurídica; y,</p> <p>b) Copia simple del certificado emitido por el empleador (Representante legal en caso de personas jurídicas); y.</p>

	<p>c) Mecanizado del IESS (Relación de dependencia o su equivalente en el país de origen)</p> <p>NOTA: De ser el caso, en el que el oferente participe en más de 1 lote, previa la adjudicación se revisará el personal técnico, el cuál no podrá estar en más de 1 lote adjudicado.</p>
IAO 6.5 (e)	<p><i>ACTIVOS LIQUIDOS: El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: 70% del monto del presupuesto referencial. • Lote 2: 70% del monto del presupuesto referencial. • Lote 3: 70% del monto del presupuesto referencial. • Lote 4: 70% del monto del presupuesto referencial. <p>Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.</p> <p>NOTA: De ser el caso, en el que el oferente participe en más de 1 lote, deberá justificar la sumatoria de la liquidez requerida por cada lote ofertado.</p>
IAO 6.6	No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.
B. Documentos de Licitación	
IAO 11.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:</p> <p>Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social Departamento: Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura, Oficina Nro. 610 Ciudad: Quito País: Ecuador Correo electrónico: undb-miesbid@inclusion.gob.ec Código postal: 170146</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1	El idioma de las Ofertas es español.

IAO 14.1 (f)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Índice del contenido de la Oferta (toda la oferta debe presentarse foliada)b) Propuesta Técnica: Estrategia Constructiva, Programa físico – Financiero en Microsoft Project, Plan Financiero de la Obra (flujo de caja), Cronograma Valorado de equipos, materiales y personal, Plan de subcontratación (máximo 30%).c) Compromiso expreso de cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS o equivalente).d) Normas de Conducta (ASSS) Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato. <i>Los riesgos que deben ser contemplados en las Normas de Conducta con sujeción a la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, son: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro.</i> Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones. El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.e) Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS El Oferente debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS):<ul style="list-style-type: none">• <i>Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción];</i>• <i>Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS)]</i>• El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C).
---	--

IAO 15.4	Los precios unitarios no estarán sujetos a ajustes de precio.
IAO 16.1	La moneda del País del Contratante es <i>dólares de los Estados Unidos de América</i> .
IAO 16.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: la del Banco Central del Ecuador.
IAO 16.4	Los Oferentes "tendrán" que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 16.1 de las IAO.
IAO 17.1	El período de validez ¹⁵ de las Ofertas será Indique el número de días 50 días).
IAO 18.1	La Oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".
IAO 18.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: "No Aplica".
IAO 19.1	No se considerarán Ofertas alternativas
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar: <i>una (1) copia física</i> . Asimismo, se deberá presentar en soporte digital no editable toda la información que conforma la oferta, el cual deberá estar dentro del sobre de toda la oferta. Nota: <i>En caso de discrepancia, prevalecerá la oferta física original sobre la digital.</i>
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes "no podrán" presentar ofertas electrónicamente.
IAO 21.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana, Planta Central del MIES Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, planta baja Dirigida a: Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura Ciudad: Quito Código postal 170146 País: Ecuador
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: Fecha: 22 de septiembre de 2025 Hora: 10h00 hora local

¹⁵ El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la 'no objeción' del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Ministerio de Inclusión Económica y Social</p> <p>Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Edificio Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Piso 6. Sala de reuniones 6B</p> <p>Fecha: 22 de septiembre de 2025</p> <p>Hora: 11h00 hora local</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 36.1	<p>La subcláusula 36.1 se modifica como sigue:</p> <p>Dentro de los Veintiún (21) días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato. La no presentación de la garantía en el plazo y forma solicitada podrá determinar el rechazo de la oferta.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante deberá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Bancaria por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del <i>precio del contrato</i>, incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de esta; o 2. Fianza instrumentada 3. Póliza de seguros, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del <i>precio del contrato</i> incondicional, irrevocable, y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país <p>Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE.</p> <p>La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días a la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un (1) año a dicha fecha en el caso de una Fianza o de Póliza de seguros.</p>
IAO 37.1	No aplica.
IAO 38.1	<p>El Conciliador que propone el Contratante es <i>Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado</i>.</p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador serán <i>los que determine el Centro</i>.</p> <p>La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo será cualquier otro centro debidamente autorizado escogido por las partes, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación.</p>

Sección III. Países Elegibles

Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – Por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A. Nacionalidad

- a) Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B. Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C. Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1.	Carta de Oferta.....	54
2.	Información para la Calificación.....	57
3.	Formulario ASSS - GEPI	61
4.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA 62	
5.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) NO APLICA.....	64
6.	Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	66

1. Carta de Oferta**[Indique la fecha]**

Número de Identificación: EC-L1235-P00015.

Título del Contrato: "Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos"

A: Ministerio de Inclusión y Económica Social

Edificio Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Quito – Ecuador

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

(a) Conformidad: Después de haber examinado el documento de licitación, incluyendo la(s) enmienda(s), ofrecemos ejecutar el proyecto de código **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y objeto **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras y letras] dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el valor del IVA;

(b) Precio Total: El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			

(c) El anticipo solicitado es de Coloque el monto ofertado en números y letras (Ej: 50.000,00 (Cincuenta mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA, que corresponde al Colocar porcentaje de anticipo requerido (Ej: 30%) del valor ofertado;

(d) Conciliador: Aceptamos la designación del Conciliador propuesto en la IAO 38.1 de la Sección II Datos de la Licitación **[o]** No aceptamos la designación Conciliador propuesto en la IAO 38.1 de la Sección II Datos de la Licitación, y en su lugar proponemos que se nombre Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario;

(e) Contrato vinculante: Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes;

(f) Obligación de aceptar: Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir;

(g) Validez de la Oferta y Garantía: Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL;

(h) Elegibilidad: Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la IAO 5.1. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 5.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante en cualquier etapa del proceso, incluso durante la ejecución del Contrato;

(i) Suspensión e Inhabilitación Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(j) Empresa o ente de propiedad estatal: [seleccionar la opción correspondiente y eliminar la otra] no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en el literal d) de la IAO 5.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes;

(k) Cooperación: Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

(l) Comisiones, gratificaciones y honorarios: De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del
Receptor

Monto y Moneda

Propósito de la Comisión
o Gratificación

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

(m) Prácticas Prohibidas: Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

(n) Formulario de Propiedad Efectiva: *(Aplica en el caso de que el Oferente seleccionado deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

2. Información para la Calificación

[Nota para el Oferente: La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la IAO 6 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes. Esta información no se incorpora en el Contrato. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.

1. Firmas o miembros de APCAs	<p>1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente <i>[adjunte copia de documento o carta de intención]</i></p> <p>Lugar de constitución o incorporación: <i>[indique]</i></p> <p>Sede principal de actividades: <i>[indique]</i></p> <p>Poder del firmante de la Oferta <i>[adjunte]</i></p> <p>1.2 Los montos anuales facturados son: <i>[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.3(b) de los DDL]</i></p> <p>1.3 La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en <i>[indique el número de obras e información que se especifica en la IAO 6.3 (c)]. [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación]</i></p>
--------------------------------------	--

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato <i>(equivalente en moneda nacional)</i>
(a)			
(b)			

	<p>1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 6.3(d) de las IAO.]</i></p>
--	---

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la

		unidades disponibles	arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. <i>[adjunte información biográfica, de acuerdo con la IAO 6.3(e)]. Incluye la lista de dicho personal en la tabla siguiente.</i>
--	---

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

	<p>1.6 Los informes financieros: Declaración del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior en conformidad con la IAO 6.3 (f): <i>[el % del patrimonio referencia es... adjunte las copias de la declaración de impuesto a las rentas.]</i></p> <p>1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con IAO 6.3 (g) es: <i>[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior. De no requerirse activos líquidos en los datos de la licitación esta cláusula debe eliminarse, caso contrario debe proporcionarse la información requerida]</i></p> <p>1.8 Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la IAO 6.3 (h) de las IAO <i>[Adjunte la autorización]</i></p>
	1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, en conformidad con la IAO 6.3 (i): <i>[indique la información en la tabla siguiente]</i>

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a)		
(b)		

	1.10 Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años, de conformidad con la IAO 6.3 (j) son: [adjunte información en la tabla abajo]
--	---

Nombres de las Obras	Estado (Suspendido/Terminado)	Contratante	Razón de incumplimiento
(a)			
(b)			

	1.11 Los Subcontratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la IAO 6.3 (k) son: [adjunte información en la tabla abajo]
--	--

Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a)			
(b)			

	1.12 Programa propuesto de acuerdo con la IAO 6.3 (l) [metodología y programa de trabajo] , y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. [Adjunte.]
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA.
	2.2 La información solicitada en los párrafos 1.11 y 1.12 anteriores debe ser proporcionada por la APCA. [proporcione la información] .
	2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA
	2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes) en el que consta que: <ul style="list-style-type: none"> (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este; (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer

	<p>obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y</p> <p>(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.</p>
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL.

Formulario ASSS - GEPI

Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo

Estrategias de Gestión y Planes de Implementación

[Nota para el Contratante: modifique el texto como corresponda al Proyecto]

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y conciso.

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En la preparación de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en la Sección VII. "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento".

NORMAS DE CONDUCTA

Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

[Nota para el Contratante: modifique el texto en forma apropiada al Proyecto.]

El Oferente debe demostrar que cuenta con Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista.

Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en la Sección VII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento".

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta.

Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Será de obligatorio cumplimiento lo dispuesto en la IAO 14.1 (f)

3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA

[Si se ha solicitado, el **Banco/Oferente** completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. [indique el número]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha del [indicar la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del [indique el nombre del Contrato] en virtud del Llamado a Licitación No. [indique el número del Llamado o de la SDO] ("el Llamado").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

4. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) NO APLICA

[Si se ha solicitado, el **Oferente** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. [indique el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] en calidad de Contratista (en adelante "el Contratista"), y [indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en** [indique el nombre del país del Contratante], en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre del Contratante] en calidad de Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de [indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de [indique el número del Contrato] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 29.2 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada

por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este [indique el número] día de [indique el mes] de [indique el año].

Contratista(s): _____
corresponde)

Garante: _____
Sello Oficial de la Corporación (si

[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]

[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]

[indique el nombre y cargo en letra de
de imprenta]

[indique el nombre y cargo en letra
de imprenta]

5. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: **[Indique la fecha]**

Nombre del Contrato.:

“Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”

No. de Identificación del Contrato: EC-L1235-P00015.

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de mes o años]* contado a partir de la fecha de declaración del Contratante si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de la Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de esta, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 17.1 de las IAO.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Sección V. Condiciones Generales del Contrato**Índice de Cláusulas**

A. Disposiciones Generales.....	71
1. Definiciones	71
2. Interpretación	73
3. Idioma y Ley Aplicables	74
4. Decisiones del Gerente de Obras	74
5. Delegación de funciones	74
6. Comunicaciones	74
7. Subcontratos	74
8. Otros Contratistas	74
9. Personal.....	74
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	75
11. Riesgos del Contratante.....	75
12. Riesgos del Contratista	76
13. Seguros.....	76
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	76
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	77
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	77
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	77
18. Aprobación por el Gerente de Obras	78
19. ASSS	78
20. Descubrimientos	78
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	78
22. Acceso al Sitio de las Obras	78
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	78
24. Controversias.....	79
25. Procedimientos para la solución de controversias	79
26. Reemplazo del Conciliador	79
B. Control de Plazos.....	80
27. Programa.....	80
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	80
29. Aceleración de las Obras	80
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	81
31. Reuniones administrativas.....	81

32.	Advertencia Anticipada	81
C. Control de Calidad.....		82
33.	Identificación de Defectos	82
34.	Pruebas	82
35.	Corrección de Defectos	82
36.	Defectos no corregidos.....	82
D. Control de Costos		82
37.	Lista de Cantidades	82
38.	Modificaciones en las Cantidades.....	82
39.	Variaciones.....	83
40.	Pagos de las Variaciones	83
41.	Proyecciones de Flujo de Efectivos	84
42.	Certificados de Pago.....	85
43.	Pagos.....	86
44.	Eventos Compensables	86
45.	Impuestos.....	88
46.	Monedas.....	88
47.	Ajustes de Precios.....	88
48.	Retenciones	89
49.	Liquidación por daños y perjuicios	89
50.	Bonificaciones.....	90
51.	Pago de anticipo	90
52.	Garantías	90
53.	Trabajos por Administración	91
54.	Costo de reparaciones	91
E. Finalización del Contrato.....		91
55.	Terminación de las Obras	91
56.	Recepción de las Obras.....	91
57.	Liquidación final	91
58.	Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	92
59.	Terminación del Contrato	92
60.	Prácticas prohibidas	93
61.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	100
62.	Derechos de propiedad	100
63.	Liberación de cumplimiento	100
64.	Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	100
65.	Elegibilidad	101

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Los términos y expresiones definidas aparecen en negrilla:
- a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.
 - d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
 - e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - g) La **Oferta del Contratista** es el conjunto de documentos entregados por el Contratista en virtud del documento de licitación durante el proceso de contratación.
 - h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
 - j) **Trabajos por Administración** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
 - k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
 - l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

- m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- o) El **Contratante** es la parte **denominada en las CEC** y que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras.
- p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- t) **Planta** es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide

necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

- aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
- ee) **ASSS** son las medidas ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) descritas en la Oferta del Contratista aceptada por el Contratante, que el Contratista se obliga a implementar en la ejecución de las Obras, así como los requisitos nacionales en esa materia, y si no existieren, de conformidad con las políticas y procedimientos el BID y con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del contrato.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta,

- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Memorias, Especificaciones, etc.,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades, y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC.** El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas, debiendo notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con **lo indicado en las CEC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y

experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato. Las razones para destituir a una persona incluyen comportamiento que desacata las Normas de Conducta ASSS (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), actividades ilegales o criminales).

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

- i. el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o,
- ii. negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquier persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;

- b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o,
- c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**. Los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y,
- d) lesiones personales o muerte.

- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

- 14.1 El Contratista, al ejecutar el contrato se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratante.

- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre el Contrato.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 16.2 El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Obras exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Obras cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando sea necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Obras.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

- 18. Aprobación por el Gerente de Obras**
- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si guardan concordancia con lo previsto en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. ASSS**
- 19.1 El Contratista será responsable por todas las obligaciones relativas al ambiente, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo en ASSS (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género) de todas las actividades en el Lugar de las Obras, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista

relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

- 24. Controversias** 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje **descrito en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.
- 26. Reemplazo del Conciliador** 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información que lo respalde. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el

- Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de estas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias de este a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Advertencia Anticipada**
- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitar al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos** 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
- 34. Pruebas** 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 37. Lista de Cantidades** 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 38. Modificaciones en las Cantidades** 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- 38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el

Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionar un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentar una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionarla dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

40.3 Si el Gerente de Obras no considera la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

40.6 **Ingeniería de Valor:** El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y,
- c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad;
- d) una descripción del trabajo propuesto que se ha de realizar, un programa para su ejecución y suficiente información ASSS para permitir una evaluación de los riesgos y los impactos ASSS;

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

- a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o,
- b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o
- c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o,
- d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redundando:

- i. en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción **especificado en las CEC**, o,
- ii. en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los subpárrafos (a) a (d) anteriores, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en

el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagarse.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
- 42.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Obras, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y/o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Obras, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- i. el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y/o ineficiente;
 - ii. la falta de revisión periódica del PGAS del Contratista y/o su actualización en el momento

oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos;

- iii. falta de ejecución del PGAS del Contratista; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;
- iv. no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
- v. falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Obras dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera existido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
 - a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecte el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

- c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - i) El anticipo se paga atrasado, siempre que afecte a la Fecha Prevista de Terminación.
 - j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el

Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considera la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes¹⁶ **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no

¹⁶ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A_c , relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e,

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".

49. Liquidación por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago, los pagos en exceso que hubiere efectuado al Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta

la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de anticipo

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha o el periodo también **estipulado en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional emitida en la forma y por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en el mismo porcentaje en que fue entregado de cada Certificado de Pago. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas, comprobantes de pago u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

- 53. Trabajos por Administración**
- 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por administración indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por administración. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por administración estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

- 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

- 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación final

- 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después

de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

58.1 Los planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en el periodo máximo **estipulado en las CEC**, contados a partir de la Terminación de las Obras.

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en la fecha descrita en la Subcláusula anterior, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- f) el Contratista no mantiene vigente una garantía que sea exigida en el Contrato;
- g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.

h) si como consecuencia de la aplicación del sistema de sanciones del Banco, el Banco y el Contratante determinan que el Contratista incurrió, durante el proceso de licitación o en la ejecución del Contrato, en Prácticas Prohibidas como las establecidas en la Cláusula 60 de las CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - v. Una práctica obstructiva consiste en
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y,
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y, (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que

- se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o,
 - vii. Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
 - d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional

aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el

solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

60.2 El Contratista declara y garantiza:

- a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- b) que no ha incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, adjudicación o ejecución de un contrato;
- d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- f) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- g) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

- 61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato**
- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 62. Derechos de propiedad**
- 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
- 63. Liberación de cumplimiento**
- 63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualquier trabajo realizado posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
- 64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco**
- 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco.

- b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

- 65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y,
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

- 65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales																																																
CEC 1.1 (o)	<p>El Contratante es El Ministerio de Inclusión Económica y Social <i>Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan</i> <i>Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social</i> <i>Departamento: Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura</i> <i>Ciudad: Quito</i> <i>País: Ecuador</i></p> <p><i>Representante autorizado: Gerente del Proyecto FAISDI – Misión Ternura</i></p>																																															
CEC 1.1 (r)	<p>El plazo previsto de Terminación de la totalidad de las Obras es 75 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de Contrato.</p>																																															
CEC 1.1 (u)	<p>El Gerente de Obras es Coloque nombre y dirección del Gerente de Obras</p>																																															
CEC 1.1 (w)	<p>Identificador proceso: EC-L1235-P00015.</p> <p>El sitio de las Obras se detalla a continuación: <i>[Para el Contratante, esta CEC se configurará conforme los que se adjudiquen y su respectiva conjugación]</i></p> <p>LOTE 1.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ZONA</th> <th style="width: 20%;">PROVINCIA</th> <th style="width: 30%;">NOMBRE CDI</th> <th style="width: 15%;">LATITUD</th> <th style="width: 25%;">LONGITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">zona 1</td> <td style="text-align: center;">CARCHI</td> <td style="text-align: center;">ANGEL MARIA POZO</td> <td style="text-align: center;">0,6238889</td> <td style="text-align: center;">-77,9386</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CARCHI</td> <td style="text-align: center;">JUDITH NAVARRETE</td> <td style="text-align: center;">0,6252778</td> <td style="text-align: center;">-77,9375</td> </tr> <tr> <td rowspan="9" style="text-align: center;">zona 4</td> <td style="text-align: center;">MANABI</td> <td style="text-align: center;">PEQUEÑOS TRAVIOSOS</td> <td style="text-align: center;">-0,9962838</td> <td style="text-align: center;">-80,7061887</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MANABI</td> <td style="text-align: center;">LUCERITO</td> <td style="text-align: center;">-1,0008355</td> <td style="text-align: center;">-80,6960985</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MANABI</td> <td style="text-align: center;">ANGEL DE MI GUARDA</td> <td style="text-align: center;">-0,9209909</td> <td style="text-align: center;">-80,4485357</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MANABI</td> <td style="text-align: center;">NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED</td> <td style="text-align: center;">-1,3570942</td> <td style="text-align: center;">-80,5813546</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MANABI</td> <td style="text-align: center;">SUSURRO DE MAR</td> <td style="text-align: center;">0,362711</td> <td style="text-align: center;">-80,040411</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</td> <td style="text-align: center;">LA CONCORDIA</td> <td style="text-align: center;">0,017119</td> <td style="text-align: center;">-79,3998233</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</td> <td style="text-align: center;">TEJIENDO EL FUTURO</td> <td style="text-align: center;">-0,241658</td> <td style="text-align: center;">-79,1831792</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</td> <td style="text-align: center;">HORIZONTE DE OPORTUNIDADES</td> <td style="text-align: center;">-0,2720769</td> <td style="text-align: center;">-79,1774761</td> </tr> </tbody> </table>	ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	LATITUD	LONGITUD	zona 1	CARCHI	ANGEL MARIA POZO	0,6238889	-77,9386	CARCHI	JUDITH NAVARRETE	0,6252778	-77,9375	zona 4	MANABI	PEQUEÑOS TRAVIOSOS	-0,9962838	-80,7061887	MANABI	LUCERITO	-1,0008355	-80,6960985	MANABI	ANGEL DE MI GUARDA	-0,9209909	-80,4485357	MANABI	NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED	-1,3570942	-80,5813546	MANABI	SUSURRO DE MAR	0,362711	-80,040411	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	0,017119	-79,3998233	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	TEJIENDO EL FUTURO	-0,241658	-79,1831792	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	HORIZONTE DE OPORTUNIDADES	-0,2720769	-79,1774761
ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	LATITUD	LONGITUD																																												
zona 1	CARCHI	ANGEL MARIA POZO	0,6238889	-77,9386																																												
	CARCHI	JUDITH NAVARRETE	0,6252778	-77,9375																																												
zona 4	MANABI	PEQUEÑOS TRAVIOSOS	-0,9962838	-80,7061887																																												
	MANABI	LUCERITO	-1,0008355	-80,6960985																																												
	MANABI	ANGEL DE MI GUARDA	-0,9209909	-80,4485357																																												
	MANABI	NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED	-1,3570942	-80,5813546																																												
	MANABI	SUSURRO DE MAR	0,362711	-80,040411																																												
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	0,017119	-79,3998233																																												
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	TEJIENDO EL FUTURO	-0,241658	-79,1831792																																												
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	HORIZONTE DE OPORTUNIDADES	-0,2720769	-79,1774761																																												

LOTE 2.

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	LATITUD	LONGITUD
Zona 3	CHIMBORAZO	ETERNA PRIMAVERA	-1,999081	-78,965804
zona 5	GUAYAS	OLMEDO RENDÓN	-1,7195411	-79,8658619
	GUAYAS	PEDRO CARBO NOBOA	-1,8136876	-80,2271201
	GUAYAS	JUAN FRANCO GUERRA	-1,7431607	-79,7824661
	GUAYAS	BLANCA ESTHELA PARADA ESPAÑA	-2,2099313	-79,4409279
	GUAYAS	YALILE YAPUR DE BEDRAN	-2,1628842	-79,4396996

LOTE 3.

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	LATITUD	LONGITUD
zona 5	LOS RIOS	AURORA ESTRADA AYALA	-1,5725747	-79,7473464
	LOS RIOS	JERONIMO ORIÓN	-0,9479527	-79,3518801
	LOS RIOS	JARDIN DE LOS RIOS	-0,9448962	-79,3522948
	LOS RIOS	LOS GUAYACANES	-1,2123573	-79,3215752
	LOS RIOS	LOS BAMBINOS	-1,4325416	-79,4571872

LOTE 4.

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	LATITUD	LONGITUD
zona 6	GUAYAS	CEIBA	-2,1376295	-79,9663359
	GUAYAS	COLIBRI	-2,1259947	-79,9629078
	GUAYAS	NUEVAS RAICES	-2,1359369	-79,9632835
	GUAYAS	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	-2,267748	-79,8982111

CEC 1.1 (z)

La Fecha de Inicio es a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de contrato.

CEC 1.1 (dd)

Las Obras tratan de mejoramientos integrales, definidos como una intervención inmediata que permite corregir y reparar en el menor tiempo posible con el fin de restablecer el buen estado de funcionamiento del inmueble y la seguridad de los usuarios, bajo unos parámetros técnicos de un buen diagnóstico y la elección de un procedimiento adecuado, materiales certificados, personal técnico calificado y con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

CEC 2.2

Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: **No Aplica**

CEC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos. • Propuesta Técnica: Estrategia Constructiva, Programa físico – Financiero en Microsoft Project, Plan Financiero de la Obra (flujo de caja), Cronograma Valorado de equipos, materiales y personal, Plan de subcontratación (máximo 30%) • Compromiso expreso de cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS o equivalente). • Normas de Conducta (ASSS) • Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS • Garantías presentadas por el oferente adjudicado • Certificación de Disponibilidad Presupuestaria • Notificación de adjudicación al oferente adjudicado
CEC 3.1	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: español</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Ecuador</p>
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas: No Aplica
CEC 9.1	Personal Clave: Coloque cargo y nombres del Personal Clave
CEC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>Seguro contra pérdida o daños a las Obras, Plantas y Materiales: USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Seguro contra pérdida o daños a los Equipos: USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Seguro contra pérdida o daños a la Propiedad: USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Responsabilidad Civil y daños a terceros USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte: USD 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Nota. Para el Contratante y Contratista: Los seguros deberán ser emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos</p> <p>Las coberturas se presentarán por cada Lote adjudicado.</p>
CEC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No Aplica

CEC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de contrato
CEC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Será definido por el Centro de Mediación, previamente acordado por las partes.
CEC 25.3	<p>Contratista extranjero:</p> <p><i>Los procedimientos de arbitraje serán:</i></p> <p>Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI): <i>(ICC, por sus siglas en inglés)</i></p> <p><i>Subcláusula 25.3 – Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento."</i></p> <p><i>El lugar de arbitraje será: Quito, Ecuador</i></p> <p>Contratista nacional (local):</p> <p>i. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito</p> <p>ii. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito</p> <p><i>En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado: "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".</i></p> <p><i>Contratista local es la persona jurídica o natural con domicilio o sede principal de sus negocios dentro del territorio de la República del Ecuador.</i></p>
CEC 26.1	<i>La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</i>
B. Control de Plazos	

CEC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 5 días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CEC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días . El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de, 1/1000 del monto del contrato
C. Control de la Calidad	
CEC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 6 meses .
D. Control de Costos	
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: dólares de los Estados Unidos de América.
CEC 47.1	El Contrato "no está" sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes "no aplican":
CEC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5% de cada pago de planilla .
CEC 49.1	El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de la obra por un valor del (1/1000) del precio de la planilla del periodo, por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante. . El monto total de daños y perjuicios es: 5% (cinco por ciento) del precio final del Contrato. Nota: La Contratante no podrá imponer sanción o multa alguna en caso de haber incurrido en mora respecto de los pagos que debe efectuar al contratista en los términos establecidos en el contrato.
CEC 50.1	No Aplica.
CEC 51.1	No Aplica
CEC 52.1	La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser: a) Garantía por un valor equivalente al: 5% del monto del contrato . incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al: 5% del monto del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país. Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE

E. Finalización del Contrato	
CEC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar a la fecha de la entrega de la última planilla de pago. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar a la fecha de la entrega de la última planilla de pago.
CEC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de mantenimiento en la fecha establecida en las CEC 58.1 es el equivalente al 1/1000 de las obligaciones pendientes de pago.
CEC 59.2 (g)	El número máximo de días calendarios es 50 Tiempo en el cual se cumple con el monto total de daños y perjuicios que es el: 5% (cinco por ciento) del precio final del Contrato.
CEC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es 1/1000 del valor de las obras no terminadas (obligaciones pendientes)

Sección VII. Formularios del Contrato**Carta de Aceptación**

[en papel con membrete oficial del Contratante]

Coloque fecha

Número de Identificación: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

Título del Contrato: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

A: Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha **Coloque fecha** para la ejecución del ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. por el Precio del Contrato equivalente¹⁷ a Coloque el monto del contrato en números y letras (Ej: 50.000,00 (Cincuenta mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor del IVA.

[Seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de **Indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente** como Conciliador.¹⁸
- (b) No aceptamos la designación de **Indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente** como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación, estamos por lo tanto solicitando a **Coloque nombre de la Institución Nominadora**, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 38.1 de las IAO.¹⁹

Por este medio le instruimos para que (a) proceda con la construcción de las Obras mencionadas de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firme y devuelva los documentos del Contrato adjunto, y (c) envíe la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 36.1 de las IAO, es decir, dentro de los **Indique el número de días** días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Adjunto: Convenio

¹⁷ Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

¹⁸ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

¹⁹ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Convenio

Nota para quien prepara los documentos de licitación: Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 17.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio se celebra el **Coloque fecha** entre el **Ministerio de Inclusión Económica y Social**, domiciliado en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y **Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado**, (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute el contrato ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de número de identificación **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte de este.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de estas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de: **Coloque Nombre de la Entidad que atestigua**

fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por: _____

En presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante: *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista: *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

a. En esta sección se detalla la información correspondiente a especificaciones técnicas (por cada CDI del lote correspondiente) y memorias (1 por cada lote de licitación). En el siguiente gráfico se presenta un ejemplo esquema general de la documentación.

- **Lote 1:** Especificaciones y condiciones de cumplimiento: https://drive.google.com/drive/folders/1FnsPV0P5PHCUlxCMab5P5ZTXAqar30J6?usp=drive_link
- **Lote 2:** Especificaciones y condiciones de cumplimiento: https://drive.google.com/drive/folders/13RmY6vuGRVlxezVCcjbHWkXGWNFiyB2z?usp=drive_link
- **Lote 3:** Especificaciones y condiciones de cumplimiento: https://drive.google.com/drive/folders/1ln-fa_7hNUxguiZzhSwKo-OXx0YIM2?usp=drive_link
- **Lote 4:** Especificaciones y condiciones de cumplimiento: https://drive.google.com/drive/folders/1SDdGtjz04lw6UYAAO1P3A7EjMcYZdzhG?usp=drive_link

b. Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

1. Introducción

Este Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) tiene como objetivo establecer medidas para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales, sociales y de seguridad ocupacional durante el proceso de readecuación de los CDIs, conforme a las Normas de Desempeño del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. Evaluación y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (NDAS1)

Identificación de impactos potenciales antes del inicio de obras. Ejemplo generación de ruido, polvo, escombros, residuos. Registro de inspecciones, capacitaciones y medidas correctivas. Participación de partes interesadas (padres, personal, comunidad), si aplica

3. Condiciones Laborales y Seguridad Ocupacional (NDAS2)

- Contratación de mano de obra con condiciones laborales justas y seguras.
- Prohibición del trabajo infantil. Uso obligatorio mínimo de EPP (casco, guantes, mascarillas, gafas de seguridad, botas)
- Señalización de áreas en obra y rutas de evacuación.
- Ubicación de extintores y botiquín de primeros auxilios.

4. Prevención de la Contaminación y Uso de Recursos (NDAS3)

- Separación y disposición adecuada de residuos peligrosos (Combustibles, grasas y productos químicos o sus envases de existir), comunes y escombros.
- Escombros entrega a escombreras adecuadas o utilización en adecuación de caminos.
- Minimización del consumo de agua y energía.
- Reutilización de materiales cuando sea posible.

5. Salud y Seguridad de la Comunidad (NDAS4)

- Aislamiento físico de las áreas en remodelación.
- Minimización de ruidos, polvo y emisiones.
- Información oportuna a padres y personal sobre el cronograma de obras, sí aplica.

6. Medidas para Evitar Impactos Sociales Durante la Operación Simultánea

- Delimitación clara de zonas en obra para evitar el acceso infantil y personal ajeno a la obra.
- Supervisión constante en áreas cercanas a la intervención.
- Programación de trabajos ruidosos fuera del horario escolar.
- Comunicación periódica con padres y cuidadores, sí aplica.
- Canal de quejas y sugerencias disponible.
- Control de polvo, ruido y olores.
- Capacitación del personal educativo para contención emocional.
- Rutas seguras de acceso y señalización visible.
- Habilitar infraestructura temporal adecuada para el funcionamiento de CDIs

7. Monitoreo y Mejora Continua

- Inspecciones periódicas de cumplimiento.
- Registro y análisis de incidentes.
- Evaluación de la satisfacción de la comunidad o personal involucrada en el trabajo del CDI.

c. Programa físico – Financiero en Microsoft Project

El oferente debe presentar un programa en formato Microsoft Project y en PDF, que describa mes a mes la previsión de ejecución física y financiera del proyecto, el cual debe contener la siguiente información:

- Actividades a ejecutar en la línea de tiempo, acorde a la lista de cantidades.
- Duración de cada actividad (Programación).
- Asignación de Recursos Financieros a cada actividad, asegurando incluir en el costo total: los costos indirectos, gastos administrativos y utilidad.
- Ruta crítica de la obra propuesta por el Oferente.
- Vinculación de las actividades.

d. Normas de Conducta (ASSS)

El oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará las Normas de Conducta.

Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Normas de conducta ASSS	<p>El Oferente deberá presentar plan de implementación de Normas de conducta que aplicará a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de su Contrato.</p> <p>Responsabilidad social empresarial (opcional): Valores fundamentales: Responsabilidad de todos los colaboradores: Código de Ética y Normas de Conducta: Cumplimiento de leyes y reglamentos: Reglamento interno: Régimen disciplinario y sanciones: Prácticas de empleo: inclusión, respeto y dignidad Ambiente de trabajo seguro: Salud, seguridad y medio ambiente Prácticas comerciales: Normas de confidencialidad, reglas de privacidad, conflictos de interés Política anti corrupción y fraude Normas de seguridad e higiene ocupacional Normas de seguridad e higiene ambiental Normas de convivencia Normas de vestimenta Jerarquía y protocolo Políticas de contratación Sensibilización, formación y aplicación</p>
-------------------------	---

Metodología de Evaluación de la Propuesta Técnica**a) Lista de Cantidades de Obra**

La presentación del presupuesto deberá estar acorde a los alcances de la obra en los formatos solicitados en el DDL. Debe indicar de manera desglosada los costos unitarios ofertados tales como: Mano de obra, Material, Equipo -Transporte y Sub- Contrato.

Asimismo, se deberá indicar los costos directos, indirectos, impuesto y retenciones que correspondan.

Para la evaluación el Contratante verificará que la Lista de Cantidades satisface todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".

b) Equipo mínimo

Para la evaluación el Contratante verificará que el listado de equipo mínimo, las cantidades y las especificaciones técnicas satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple"

c) Personal

Para la evaluación el Contratante verificará los estudios, experiencia específica de los personales claves: Administrador de obras o Superintendente de obra y Residentes de obra, conforme las cantidades requeridas por lote (IAO 5.5d) y utilizando los criterios de evaluación "Cumple" o "No cumple".

d) Propuesta Técnica

Para la evaluación de la Propuesta Técnica el Contratante verificará la presentación de los documentos presentados por el oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple" verificando si satisface todos los términos, condiciones y especificaciones, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas para cada parámetro que se detalla a continuación:

Estrategia constructiva, que incluye la ruta crítica de la obra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategia constructiva contiene lo requerido en los DDL. ✓ Estrategia constructiva es coherente con los demás documentos.
Programa Físico – Financiero en Microsoft Project	<p>Programa físico-financiero incluye;</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lista de cantidades ✓ Duración de las Actividades ✓ Vinculación entre las actividades ✓ Asignación de Recursos Humanos y Materiales ✓ Ruta Crítica de la obra. ✓ La suma de los recursos financieros asignados a las actividades corresponde al total de la oferta económica. ✓ Programa físico financiero responde a la estrategia constructiva.
Normas de Conducta (ASSS)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Describe las normas de conducta que aplicarán para sus empleados y subcontratistas por política de la empresa. ✓ Las normas de conducta y procedimientos son compatibles con lo establecido en los DDL. ✓ Describe las medidas que aplicará en obra para la reducción del contagio de COVID-19 en los empleados, subcontratistas y proveedores.

Sección IX. Planos

Para acceder a la información de planos de los 4 lotes de licitación debe ingresar a los enlaces indicados.

- **Lote 1:**
https://drive.google.com/drive/folders/10v8DhK0pLUejQSJw22Gig8DkLduwYTTb?usp=drive_link
- **Lote 2:**
https://drive.google.com/drive/folders/1wbTeO62mXFJq7IYuMxEU-4Qmn1kKX-j7?usp=drive_link
- **Lote 3:**
https://drive.google.com/drive/folders/1CSxyo8HLjTiY0hOpZu9inS_ZTGB6nZel?usp=drive_link
- **Lote 4:**
https://drive.google.com/drive/folders/1v-eza4Oo3Fvh9gKQEVs0EdLMFtaWzIMP?usp=drive_link

Sección X. Lista de Cantidades²⁰

1. El oferente **deberá** presentar los análisis de Precios Unitarios en el presente proceso de Licitación, para los respectivos presupuestos ofertados.
2. La lista de cantidades de **todos los lotes**, se detalla a continuación:

LISTA DE CANTIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORRESPONDIENTES AL LOTE 1					
ANGEL MARIA POZO					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	ENLUCIDOS	5507	RESANE DE HUMEDAD EN PAREDES	m2	80,00
ID-0002	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	90,00
ID-0003	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00
ID-0004	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	500,00
JUDITH NAVARRETE					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0002	INSTALACIONES ELECTRICAS	5495	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE ILUMINACION, INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	pto	45,00
ID-0003	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00
ID-0004	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	80,00
ID-0005	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	2.532,00
ID-0006	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	64,00
ID-0007	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	48,00
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0009	EXTERIORES	4497	CÉSPED ARTIFICIAL	m2	70,00
ID-0010	RECUBRIMIENTOS	1146	CIELO RASO GYPSUM PARA HUMEDAD NO INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	50,00
ID-0011	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	800,00
ID-0012	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0013	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	110,00
ID-0014	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	112,00
ID-0015	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	60,00
ID-0016	ENLUCIDOS	448	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO	m2	6,00
ID-0017	INSTALACIONES ELECTRICAS	2024	FOCO AHORRADOR DE 20W 120V	U	20,00
ID-0018	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	600,00
ID-0019	PISOS	586	PISO EPÓXICO (E=5 MM)	m2	25,00
ID-0020	CARPINTERIA METAL-MECANICA	3582	PUERTAS DE MDF PARA MUEBLES BAJOS	U	6,00

²⁰ En los contratos por suma alzada, la "Lista de Cantidades" se prepara para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Oferente será un "Calendario de Actividades".

ID-0021	VARIOS	4927	REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA	m2	5,00
ID-0022	ENLUCIDOS	5507	RESANE DE HUMEDAD EN PAREDES	m2	90,00
ID-0023	VARIOS	4925	RETIRO Y COLOCACION DE JUEGO DE HERRAJES EN TANQUE DE INODOROS	U	6,00
ID-0024	RECUBRIMIENTOS	3633	POLICARBONATO ALVEOLAR DE 16MM	m2	30,00
PEQUEÑOS TRAVIESOS					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	700,00
ID-0002	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	10,00
ID-0003	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	100,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	1,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	100,00
ID-0006	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.700,00
ID-0007	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	40,00
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	35,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	30,00
ID-0010	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	10,00
ID-0011	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	40,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	480,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	800,00
ID-0014	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0015	VARIOS	4793	RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO	m2	1,00
LUCERITO					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	700,00
ID-0002	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	10,00
ID-0003	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	100,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	1,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	100,00
ID-0006	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.700,00
ID-0007	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	40,00
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	30,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	30,00

ID-0010	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	10,00
ID-0011	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	30,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	480,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	800,00
ID-0014	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	10,00
ID-0015	VARIOS	4793	RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO	m2	1,00
ANGEL DE MI GUARDA					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	APARATOS SANITARIOS	5026	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	U	6,00
ID-0002	APARATOS SANITARIOS	1664	ACCESORIOS DE BAÑO	juego	3,00
ID-0003	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	15,00
ID-0004	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	750,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	100,00
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	5,00
ID-0007	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	100,00
ID-0008	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.750,00
ID-0009	INSTALACIONES ELECTRICAS	2101	INTERRUPTOR DOBLE PLACA 15A,110-250V	U	2,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	39,00
ID-0011	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	25,00
ID-0012	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	40,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	1023	PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	46,30
ID-0014	RECUBRIMIENTOS	1124	PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS	m2	400,00
ID-0015	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	860,00
ID-0016	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	450,00
ID-0017	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	10,00
ID-0018	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	40,00
ID-0019	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	8,00
ID-0020	VARIOS	4793	RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO	m2	8,00
NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	APARATOS SANITARIOS	5026	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	U	6,00
ID-0002	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	750,00
ID-0003	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	100,00

ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	2,50
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	100,00
ID-0007	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.750,00
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	40,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	24,00
ID-0011	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	15,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	40,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	500,00
ID-0014	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	810,00
ID-0015	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0016	VARIOS	4793	RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO	m2	12,00
SUSURRO DEL MAR					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	APARATOS SANITARIOS	5026	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	U	6,00
ID-0002	CARPINTERIA METAL-MECANICA	817	PUERTA DE HIERRO FORJADO	m2	2,00
ID-0003	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	15,00
ID-0004	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	770,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	100,00
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	2,00
ID-0007	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	100,00
ID-0008	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.760,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	40,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	30,00
ID-0011	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	40,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	40,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	17,00
ID-0014	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	480,00
ID-0015	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	800,00
ID-0016	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	15,00
ID-0017		4935	LIMPIEZA DE CAJAS DE REVISION	U	10,00
ID-0018	VARIOS	4793	RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO	m2	2,00
LA CONCORDIA					

REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	APARATOS SANITARIOS	5026	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	U	5,00
ID-0002	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	750,00
ID-0003	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	13,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	100,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	2,00
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	100,00
ID-0007	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.700,00
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	40,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	25,00
ID-0011	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	15,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	40,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	480,00
ID-0014	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	780,00
ID-0015	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	15,00
ID-0016	VARIOS	4935	LIMPIEZA DE CAJAS DE REVISION	U	10,00
TEJIENDO EL FUTURO					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	APARATOS SANITARIOS	5026	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	U	5,00
ID-0002	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	14,00
ID-0003	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	765,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	100,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	1.500,00
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	100,00
ID-0007	ESTRUCTURA	255	HORMIGÓN SIMPLE EN MUROS F 'C= 210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO (ESTRIBOS)	m3	6,75
ID-0008	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.700,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	40,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	25,00
ID-0011	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	40,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	15,00

ID-0014	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	430,00
ID-0015	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	750,00
ID-0016	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	15,00
ID-0017	VARIOS	4935	LIMPIEZA DE CAJAS DE REVISION	U	10,00
ID-0018	VARIOS	4793	RESANE DE PAREDES CON MORTERO Y ADITIVO	m2	1,50
HORIZONTE DE OPORTUNIDADES					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	APARATOS SANITARIOS	5026	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	U	5,00
ID-0002	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	750,00
ID-0003	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	100,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	1,50
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	100,00
ID-0007	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.700,00
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	40,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	25,00
ID-0011	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	12,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	40,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	480,00
ID-0014	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	800,00
ID-0015	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	13,00
ID-0016	VARIOS	4935	LIMPIEZA DE CAJAS DE REVISION	U	8,00

LISTA DE CANTIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORRESPONDIENTES AL LOTE 2					
ETERNA PRIMAVERA					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CARPINTERIA METAL-MECANICA	3658	DESMONTAJE Y RETIRO DE ALEROS	m2	25,00
ID-0002	CUBIERTAS	1187	FRISO DE STEEL PANEL PREPINTADO E=0,40	m2	50,00
ID-0003	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	480,00
ID-0004	CUBIERTAS	1177	CUBIERTA DE POLICARBONATO E=8MM	m2	18,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4633	RETIRO DE ENLUCIDO Y PINTURA	m2	7,00
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4668	RETIRO DE CIELO RASO DE GYPSUM	m2	7,00

ID-0007	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	7,00
ID-0008	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4682	ROTURA DE HORMIGÓN	m3	3,00
ID-0009	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	18,00
ID-0010	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4710	PICADO DE MAMPOSTERÍA	m2	3,10
ID-0011	ENLUCIDOS	455	ESTUCOS/ GYSUMP CIELO RASO	m2	7,00
ID-0012	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	2.930,50
ID-0013	ESTRUCTURA	339	PLACA METÁLICA DE 6MM 25X25CM Y PERNOS	U	68,00
ID-0014	ESTRUCTURA	232	HORMIGÓN SIMPLE F´C= 210 KG/CM2	m3	2,05
ID-0015	EXTERIORES	3702	RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE CHOVA	m2	8,00
ID-0016	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	26,00
ID-0017	INSTALACIONES SANITARIAS	3588	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AALL	U	7,00
ID-0018	INSTALACIONES SANITARIAS	1702	SUMIDERO DE PISO DE 4" INCLUYE REJILLA	U	7,00
ID-0019	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	95,16
ID-0020	RECUBRIMIENTOS	1023	PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	17,10
ID-0021	RECUBRIMIENTOS	1124	PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS	m2	190,90
ID-0022	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	25,00
ID-0023	RECUBRIMIENTOS	1004	IMPERMEABILIZACIÓN CON LAMINA ASFALTICA CON ARMADURA DE POLIESTER	m2	10,00
ID-0024	RECUBRIMIENTOS	1117	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS POLIURETANO	m	25,00
ID-0025	RECUBRIMIENTOS	1035	TRATAMIENTO ANTI HONGOS	m2	10,00
ID-0026	VARIOS	4862	PERFORACIONES Ø12MM	U	536,00
ID-0027	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	5,20

OLMEDO RENDON

REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0002	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	800,00
ID-0003	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	110,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	112,00
ID-0005	ESTRUCTURA	94	ACERO ESTRUCTURAL (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	2.523,19
ID-0006	EXTERIORES	3702	RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE CHOVA	m2	400,00
ID-0007	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	64,00

ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	48,00
ID-0010	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	200,00
ID-0011	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0012	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0013	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00
ID-0014	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00
ID-0015	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	1.200,00

PEDRO CARBO NOBOA

REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	800,00
ID-0002	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0003	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	110,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	112,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	12,00
ID-0006	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	2.523,19
ID-0007	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	60,00
ID-0009	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	120,00
ID-0010	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	26,00
ID-0011	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0012	INSTALACIONES ELECTRICAS	2173	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2	pto	6,00
ID-0013	INSTALACIONES ELECTRICAS	3581	LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA	U	6,00
ID-0014	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0015	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00
ID-0016	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	1.200,00
ID-0017	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00

JUAN FRANCO GUERRA

REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0002	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	800,00

ID-0003	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	110,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	112,00
ID-0005	ESTRUCTURA	94	ACERO ESTRUCTURAL (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	2.523,19
ID-0006	EXTERIORES	4509	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	200,00
ID-0007	EXTERIORES	3702	RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE CHOVA	m2	80,00
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	60,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	24,00
ID-0011	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	64,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	100,00
ID-0013	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0014	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00
ID-0015	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00
ID-0016	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	1.200,00
BLANCA ESTHELA PARADA ESPAÑA					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CARPINTERIA METAL-MECANICA	730	MUEBLE BAJO DE MADERA LAUREL	m	6,00
ID-0002	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4638	RETIRO DE INODOROS, URINARIOS O LAVAMANOS	U	6,00
ID-0003	VARIOS	4973	COLOCACION DE LAVAMANOS	U	6,00
ID-0004	VARIOS	4825	MESÓN DE GRANITO PARA INSTALARSE SOBRE MUEBLES	m	8,00
ID-0005	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	800,00
ID-0006	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0007	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	112,00
ID-0008	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	110,00
ID-0009	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	2.523,19
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0011	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	64,00
ID-0012	INSTALACIONES SANITARIAS	1815	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 INCLUY. TRANSP. EN LANCHA	m	24,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	120,00
ID-0014	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0015	VARIOS	5513	ESCALERA MARINERA GALVANIZADA 2 M.	m	1,00

ID-0016	INSTALACIONES ELECTRICAS	2173	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2	pto	6,00
ID-0017	INSTALACIONES ELECTRICAS	3581	LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA	U	6,00
ID-0018	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00
ID-0019	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0020	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00
ID-0021	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	1.200,00
ID-0022	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5020	RETIRO DE VINILOS Y GEOMEMBRANAS DE PVC	m2	80,00
ID-0023	PISOS	599	PORCELANATO EN PISO ALTO TRAFICO Y ANTIDESLIZANTE	m2	80,00
YALILE YAPUR DE BEDRAN					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CARPINTERIA METAL-MECANICA	730	MUEBLE BAJO DE MADERA LAUREL	m	6,00
ID-0002	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4638	RETIRO DE INODOROS, URINARIOS O LAVAMANOS	U	6,00
ID-0003	VARIOS	4973	COLOCACION DE LAVAMANOS	U	6,00
ID-0004	VARIOS	4825	MESÓN DE GRANITO PARA INSTALARSE SOBRE MUEBLES	m	7,00
ID-0005	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	805,00
ID-0006	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	12,00
ID-0007	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	110,00
ID-0008	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	110,00
ID-0009	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	2.525,00
ID-0010	EXTERIORES	3702	RETIRO DE RECUBRIMIENTO DE CHOVA	m2	730,00
ID-0011	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	64,00
ID-0012	INSTALACIONES SANITARIAS	1815	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15 INCLUY. TRANSP. EN LANCHA	m	24,00
ID-0013	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	38,00
ID-0014	RECUBRIMIENTOS	1171	CIELO RASO DE FIBRA MINERAL INCLUYE COLOCACION DE PLANCHAS, SIN ESTRUCTURA	m2	40,00
ID-0015	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	110,00
ID-0016	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0017	VARIOS	5513	ESCALERA MARINERA GALVANIZADA 2 M.	m	1,00
ID-0018	INSTALACIONES ELECTRICAS	2173	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2	pto	6,00
ID-0019	INSTALACIONES ELECTRICAS	3581	LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA	U	6,00
ID-0020	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00

ID-0021	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0022	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00
ID-0023	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	1.200,00
ID-0024	RECUBRIMIENTOS	1003	CERÁMICA PARA PAREDES	m2	25,00
ID-0025	VARIOS	4924	RETIRO DE BALDOSA, CERAMICA DE PARED	m2	25,00

LISTA DE CANTIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORRESPONDIENTES AL LOTE 3					
AURORA ESTRADA AYALA					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	800,00
ID-0002	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0003	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	12,00
ID-0004	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	110,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	110,00
ID-0006	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	2.523,19
ID-0007	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	60,00
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	52,00
ID-0009	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	180,00
ID-0010	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	26,00
ID-0011	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0012	INSTALACIONES ELECTRICAS	2173	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2	pto	6,00
ID-0013	INSTALACIONES ELECTRICAS	3581	LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA	U	6,00
ID-0014	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00
ID-0015	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0016	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00
ID-0017	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	1.200,00
JERONIMO ORIÓN					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0002	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	1.200,00

ID-0003	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0004	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	800,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	110,00
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	110,00
ID-0007	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	2.523,19
ID-0008	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	60,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	52,00
ID-0010	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	150,00
ID-0011	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0012	INSTALACIONES ELECTRICAS	2173	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2	pto	6,00
ID-0013	INSTALACIONES ELECTRICAS	3581	LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA	U	6,00
ID-0014	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00
ID-0015	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	26,00
ID-0016	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00
JARDIN DE LOS RIOS					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0002	RECUBRIMIENTOS	1025	PINTURA INTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	1.200,00
ID-0003	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0004	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	590,00
ID-0005	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00
ID-0006	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.000,00
ID-0007	INSTALACIONES ELECTRICAS	2173	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2	pto	6,00
ID-0008	INSTALACIONES ELECTRICAS	3640	LAMPARA CAMPANA LED 150W 39CM 6K 100-160V	U	6,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	60,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	52,00
ID-0011	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	200,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	1024	PINTURA EXTERIOR SATINADA TRES MANOS	m2	400,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA	m	16,00

			AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA		
ID-0014	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
LOS GUAYACANES					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3704	RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS	U	7,00
ID-0002	VARIOS	4913	LIMPIEZA, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE PARA TUBERÍA 110MM	m	30,00
ID-0003	VARIOS	4968	RETIRO Y COLOCACIÓN DE INODOROS	U	2,00
ID-0004	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	750,00
ID-0005	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	110,00
ID-0007	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	110,00
ID-0008	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.900,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	60,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	52,00
ID-0011	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	16,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	120,00
ID-0013	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0014	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00
ID-0015	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0016	INSTALACIONES ELECTRICAS	3752	PUNTO PARA VENTILADORES	pto	20,00
ID-0017	INSTALACIONES ELECTRICAS	2173	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2	pto	6,00
ID-0018	INSTALACIONES ELECTRICAS	3581	LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA	U	6,00
ID-0019	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4137	VENTILADOR DE TUMBADO DE 48"	U	20,00
ID-0020	INSTALACIONES ELECTRICAS	3132	PUNTO CÁMARA IP CON 30 M DE CABLE UTP	pto	8,00
ID-0021	INSTALACIONES ELECTRONICAS	3843	DISCO DURO SATA 4TB ESPECIAL PARA DVR WD	U	1,00
ID-0022	INSTALACIONES ELECTRONICAS	3369	DVR HIBRIDO 16 CANALES 4 TB	U	1,00
ID-0023	INSTALACIONES ELECTRONICAS	3130	CÁMARA IP TIPO DOMO	U	8,00

ID-0024	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	1.200,00
ID-0025	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	400,00
LOS BAMBINOS					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	APARATOS SANITARIOS	1605	LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO	U	2,00
ID-0002	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	750,00
ID-0003	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	11,00
ID-0004	CUBIERTAS	1185	DOMO COLOR A ESCOGER 140*140CM E=4MM	m2	4,00
ID-0005	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO(O POLICARBONATOS)	m2	110,00
ID-0006	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	110,00
ID-0007	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.900,00
ID-0008	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3704	RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS	U	7,00
ID-0009	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	60,00
ID-0010	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	52,00
ID-0011	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	16,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	3657	CIELO RASO GYPSUM ESTUCADO Y PINTURA INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	120,00
ID-0013	VARIOS	4789	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3	12,00
ID-0014	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	2,00
ID-0015	INSTALACIONES ELECTRICAS	2173	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2	pto	6,00
ID-0016	INSTALACIONES ELECTRICAS	3581	LAMPARAS COLGANTE LED TIPO CAMPANA CON TAPA	U	6,00
ID-0017	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	1.200,00
ID-0018	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	400,00
ID-0019	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	400,00
ID-0020	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	1.200,00

LISTA DE CANTIDADES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CORRESPONDIENTES AL LOTE 4

CEIBA

REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	7,00

ID-0002	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4222	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 24000BTU/H	U	1,00
ID-0003	CARPINTERIA METAL-MECANICA	662	CERRADURA POMO LLAVE-LLAVE ACABADO CROMO SATINADO	U	5,00
ID-0004	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	5,00
ID-0005	RECUBRIMIENTOS	1007	CIELO RASO FIBRA MINERAL ARMSTRONG INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	12,00
ID-0006	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	8,50
ID-0007	INSTALACIONES ELECTRICAS	5031	LUMINARIA EMPOTRABLE DE PARED LINEAL IP66 EXTERIOR	U	12,00
ID-0008	INSTALACIONES ELECTRICAS	3092	VIDEO PORTERO ELECTRICO COLOR PANTALLA 7 PULGADAS INCLUYE MATERIAL DE INSTALACIÓN	U	1,00
ID-0009	INSTALACIONES ELECTRICAS	3077	TIMBRE CAMPANILLA CV 7	U	1,00
ID-0010	INSTALACIONES ELECTRICAS	3371	PUNTO POR INSTALACION Y CALIBRACION DE CAMARA ANALOGA	pto	4,00
ID-0011	INSTALACIONES ELECTRONICAS	5069	CAMARA TUBO EXTERIOR ICR DIA&NOCHE/HD 720P (1280X720) IR 30-40M IP66	U	4,00
ID-0012	RECUBRIMIENTOS	1023	PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	200,00
ID-0013	RECUBRIMIENTOS	1090	PINTURA ELASTOMERICA EXTERIORES	m2	260,00
ID-0014	RECUBRIMIENTOS	1075	IMPERMEABILIZACIÓN DE CISTERNA CON MATERIAL ELASTOMERICO	m2	27,00
ID-0015	VARIOS	3958	MANTENIMIENTO DE CISTERNA, LAVADO Y DESINFECTADO	U	1,00
ID-0016	APARATOS SANITARIOS	1605	LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO	U	1,00
ID-0017	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	8,00
ID-0018	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	6,00
ID-0019	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3645	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES	U	7,00
ID-0020	INSTALACIONES SANITARIAS	1867	DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4"	U	1,00
ID-0021	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	4,50
ID-0022	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	12,00
ID-0023	RECUBRIMIENTOS	1105	PINTURA AUTOMOTRIZ	m2	15,00
ID-0024	AGUA POTABLE	1224	SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 1HP Y UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 60GAL	U	1,00
ID-0025	VARIOS	4805	PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS	m2	3,75
ID-0026	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	40,00
ID-0027	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	600,00
ID-0028	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	125,00
ID-0029	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	125,00

ID-0030	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.400,00
ID-0031	INSTALACIONES SANITARIAS	1685	DESAGÜES PVC 110MM TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS)	pto	9,00
ID-0032	INSTALACIONES SANITARIAS	1671	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 160 MM	m	40,00
ID-0033	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	40,00
ID-0034	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	40,00
ID-0035	INSTALACIONES SANITARIAS	1686	DESAGÜES PVC 160 MM. TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS)	pto	9,00
ID-0036	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	16,00
ID-0037	APARATOS SANITARIOS	3570	LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS	U	6,00
ID-0038	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	14,00
ID-0039	APARATOS SANITARIOS	1584	DUCHAS TELÉFONO	U	3,00
ID-0040	APARATOS SANITARIOS	1579	DISPENSADOR DE PAPEL	U	6,00
ID-0041	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	93,00
ID-0042	CARPINTERIA METAL-MECANICA	977	CERRADURA PRINCIPAL	U	3,00
ID-0043	CARPINTERIA METAL-MECANICA	972	CERRADURA ELÉCTRICA LLAVE LLAVE Y BOTON	U	1,00
ID-0044	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3704	RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS	U	4,00
ID-0045	INSTALACIONES SANITARIAS	5108	ASIENTO PLASTICO ESTÁNDAR PARA INODOROS	U	6,00
ID-0046	RECUBRIMIENTOS	1156	LÁMINA DE SEGURIDAD 8MICRAS	m2	90,00
ID-0047	RECUBRIMIENTOS	1043	PINTURA CIELO RASO	m2	310,00
ID-0048	RECUBRIMIENTOS	1007	CIELO RASO FIBRA MINERAL ARMSTRONG INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	60,00
ID-0049	RECUBRIMIENTOS	1006	CIELO RASO GYPSUM INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y ACCESORIOS	m2	120,00
ID-0050	VARIOS	4906	LIMPIEZA, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE PARA TUBERÍA 160MM	m	80,00
ID-0051	VARIOS	4974	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL 500A	U	1,00
ID-0052	VARIOS	4927	REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD	m2	21,40
ID-0053	INSTALACIONES ELECTRICAS	2182	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2	pto	1,00
ID-0054	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	6,00
ID-0055	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	2,00
ID-0056	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	1,70

ID-0057	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4137	VENTILADOR DE TUMBADO DE 48"	U	2,00
ID-0058	INSTALACIONES ELECTRICAS	2182	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2	pto	1,00
ID-0059	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	6,00
ID-0060	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	2,00
ID-0061	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3645	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES	U	2,00
ID-0062	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	1,70
ID-0063	INSTALACIONES ELECTRICAS	2182	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2	pto	1,00
ID-0064	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	8,00
ID-0065	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	2,00
ID-0066	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3645	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES	U	2,00
ID-0067	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	1,70
ID-0068	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4633	RETIRO DE ENLUCIDO Y PINTURA	m2	550,00
ID-0069	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	120,00
ID-0070	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	466,15
ID-0071	RECUBRIMIENTOS	1109	IMPERMEABILIZACIÓN VERTICAL EXTERIOR	m2	60,00
ID-0072	VARIOS	5082	PICADO Y CORCHADO DE PARED FISURADAS CON MASILLA PLASTICA	m	60,00
ID-0073	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	550,00
ID-0074	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	565,50
ID-0075	CARPINTERIA METAL-MECANICA	662	CERRADURA POMO LLAVE-LLAVE ACABADO CROMO SATINADO	U	5,00
ID-0076	INSTALACIONES ELECTRICAS	5047	LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO OJO DE CANGREJO	U	6,00
ID-0077	INSTALACIONES ELECTRICAS	5066	ELECTRIFICADO DE CERCO ELECTRICO	U	1,00
ID-0078	INSTALACIONES ELECTRONICAS	3256	CENTRAL DE ALARMA DE SEGURIDAD INSTALADO	U	1,00
ID-0079	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4300	RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB	U	7,00
ID-0080	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4247	DETECTOR DE HUMO INCLUYE PUNTO	U	4,00
ID-0081	VARIOS	4865	SEÑALETICA INTERIOR Y PREVENTIVA	U	20,00
ID-0082	RECUBRIMIENTOS	1124	PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS	m2	310,00
COLIBRI					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

ID-0001	APARATOS SANITARIOS	1584	DUCHAS TELÉFONO	U	1,00
ID-0002	APARATOS SANITARIOS	3570	LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS	U	1,00
ID-0003	CARPINTERIA METAL-MECANICA	3705	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO DECENTRADOS	U	1,00
ID-0004	CARPINTERIA METAL-MECANICA	658	CERRADURA DE PALANCA LLAVE-SEGURO	U	1,00
ID-0005	INSTALACIONES ELECTRICAS	2182	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2	pto	1,00
ID-0006	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	4,00
ID-0007	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3645	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES	U	2,00
ID-0008	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	1,70
ID-0009	CARPINTERIA METAL-MECANICA	660	CERRADURA FIJAS PARA PUERTAS DE VIDRIO	U	2,00
ID-0010	CARPINTERIA METAL-MECANICA	984	VIDRIO CLARO DE 6MM	m2	2,60
ID-0011	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	6,00
ID-0012	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4222	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 24000BTU/H	U	1,00
ID-0013	CARPINTERIA METAL-MECANICA	659	CERRADURA DORMITORIO / POMO (LATÓN BRILLANTE)LLAVE-SEGURO	U	5,00
ID-0014	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	5,00
ID-0015	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	8,50
ID-0016	APARATOS SANITARIOS	3570	LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS	U	1,00
ID-0017	APARATOS SANITARIOS	1584	DUCHAS TELÉFONO	U	1,00
ID-0018	CARPINTERIA METAL-MECANICA	659	CERRADURA DORMITORIO / POMO (LATÓN BRILLANTE)LLAVE-SEGURO	U	1,00
ID-0019	INSTALACIONES ELECTRICAS	2172	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 Y TOMACORRIENTE DOBLE 110V	pto	1,00
ID-0020	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	2,00
ID-0021	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	6,00
ID-0022	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	1,70
ID-0023	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4137	VENTILADOR DE TUMBADO DE 48"	U	2,00
ID-0024	APARATOS SANITARIOS	3570	LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS	U	1,00
ID-0025	APARATOS SANITARIOS	3664	ASIENTO BABY PARA INODOROS	U	1,00
ID-0026	APARATOS SANITARIOS	1584	DUCHAS TELÉFONO	U	1,00
ID-0027	CARPINTERIA METAL-MECANICA	659	CERRADURA DORMITORIO / POMO (LATÓN BRILLANTE)LLAVE-SEGURO	U	1,00
ID-0028	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	2,00

ID-0029	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	6,00
ID-0030	INSTALACIONES ELECTRICAS	2172	PUNTO DE ILUMINACIÓN TUBERÍA EMT 1/2 Y TOMACORRIENTE DOBLE 110V	pto	1,00
ID-0031	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	1,70
ID-0032	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4137	VENTILADOR DE TUMBADO DE 48"	U	2,00
ID-0033	INSTALACIONES ELECTRICAS	5067	TENDIDO DE CERCO ELECTRICO CON CINCO FILAS DE ALAMBRE ACERADO	m	10,00
ID-0034	INSTALACIONES ELECTRICAS	3132	PUNTO CÁMARA IP CON 30 M DE CABLE UTP	pto	4,00
ID-0035	INSTALACIONES ELECTRICAS	3092	VIDEO PORTERO ELECTRICO COLOR PANTALLA 7 PULGADAS INCLUYE MATERIAL DE INSTALACIÓN	U	1,00
ID-0036	INSTALACIONES ELECTRICAS	2052	LUMINARIA TIPO APLIQUE DE PARED CON BOMBILLO DULUX 23W COLOR 4100°K	U	9,00
ID-0037	INSTALACIONES ELECTRICAS	5066	ELECTRIFICADO DE CERCO ELECTRICO	U	1,00
ID-0038	INSTALACIONES ELECTRONICAS	5069	CAMARA TUBO EXTERIOR ICR DIA&NOCHE/HD 720P (1280X720) IR 30-40M IP66	U	4,00
ID-0039	RECUBRIMIENTOS	1090	PINTURA ELASTOMERICA EXTERIORES	m2	310,00
ID-0040	RECUBRIMIENTOS	1023	PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	200,00
ID-0041	APARATOS SANITARIOS	3570	LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS	U	1,00
ID-0042	APARATOS SANITARIOS	1605	LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO	U	1,00
ID-0043	CARPINTERIA METAL-MECANICA	659	CERRADURA DORMITORIO / POMO (LATÓN BRILLANTE)LLAVE-SEGURO	U	2,00
ID-0044	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	7,00
ID-0045	INSTALACIONES SANITARIAS	1867	DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4"	U	1,00
ID-0046	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	4,50
ID-0047	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	8,00
ID-0048	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3645	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES	U	7,00
ID-0049	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	12,00
ID-0050	RECUBRIMIENTOS	1105	PINTURA AUTOMOTRIZ	m2	15,00
ID-0051	AGUA POTABLE	1224	SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 1HP Y UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 60GAL	U	1,00
ID-0052	AGUA POTABLE	1488	ACCESORIOS PARA CISTERNA(TAPA, VENTILACION, REBOSE Y FLOTADOR)	U	1,00
ID-0053	RECUBRIMIENTOS	1075	IMPERMEABILIZACIÓN DE CISTERNA CON MATERIAL ELASTOMERICO	m2	1,00
ID-0054	VARIOS	3958	MANTENIMIENTO DE CISTERNA, LAVADO Y DESINFECTADO	U	1,00
ID-0055	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	16,00

ID-0056	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	40,00
ID-0057	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	600,00
ID-0058	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	125,00
ID-0059	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	125,00
ID-0060	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.400,00
ID-0061	INSTALACIONES SANITARIAS	1671	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 160 MM	m	40,00
ID-0062	INSTALACIONES SANITARIAS	1685	DESAGÜES PVC 110MM TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS)	pto	9,00
ID-0063	INSTALACIONES SANITARIAS	1686	DESAGÜES PVC 160 MM. TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS)	pto	9,00
ID-0064	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	40,00
ID-0065	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	40,00
ID-0066	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	12,00
ID-0067	CARPINTERIA METAL-MECANICA	3583	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DE MADERA INCLUYE LACADO	m2	42,00
ID-0068	CARPINTERIA METAL-MECANICA	977	CERRADURA PRINCIPAL	U	3,00
ID-0069	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	93,00
ID-0070	INSTALACIONES ELECTRICAS	3277	CONFIGURACION DE CAMARAS IP	U	8,00
ID-0071	RECUBRIMIENTOS	1124	PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS	m2	310,00
ID-0072	RECUBRIMIENTOS	1007	CIELO RASO FIBRA MINERAL ARMSTRONG INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	60,00
ID-0073	RECUBRIMIENTOS	1006	CIELO RASO GYPSUM INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y ACCESORIOS	m2	120,00
ID-0074	RECUBRIMIENTOS	1156	LÁMINA DE SEGURIDAD 8MICRAS	m2	90,00
ID-0075	VARIOS	4927	REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD	m2	21,40
ID-0076	VARIOS	4906	LIMPIEZA, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE PARA TUBERÍA 160MM	m	60,00
ID-0077	VARIOS	4805	PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS	m2	8,00
ID-0078	VARIOS	4974	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL 500A	U	1,00
ID-0079	ENLUCIDOS	425	EMPASTÉ EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	110,00
ID-0080	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	466,15
ID-0081	RECUBRIMIENTOS	1109	IMPERMEABILIZACIÓN VERTICAL EXTERIOR	m2	110,00
ID-0082	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	565,50
ID-0083	INSTALACIONES ELECTRICAS	5047	LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO OJO DE CANGREJO	U	7,00
ID-0084	INSTALACIONES ELECTRONICAS	3256	CENTRAL DE ALARMA DE SEGURIDAD INSTALADO	U	1,00

ID-0085	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4253	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	U	3,00
ID-0086	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4247	DETECTOR DE HUMO INCLUYE PUNTO	U	1,00
ID-0087	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4300	RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB	U	7,00
ID-0088	VARIOS	4865	SEÑALETICA INTERIOR Y PREVENTIVA	U	10,00
NUEVAS RAICES					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	8,00
ID-0002	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3645	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES	U	7,00
ID-0003	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	6,00
ID-0004	RECUBRIMIENTOS	1037	VIDRIO TEMPLADO 6MM	m2	4,00
ID-0005	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4222	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 24000BTU/H	U	1,00
ID-0006	ENLUCIDOS	425	EMPASTE EXTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	150,00
ID-0007	INSTALACIONES ELECTRICAS	5031	LUMINARIA EMPOTRABLE DE PARED LINEAL IP66 EXTERIOR	U	12,00
ID-0008	INSTALACIONES ELECTRICAS	3077	TIMBRE CAMPANILLA CV 7	U	1,00
ID-0009	INSTALACIONES ELECTRICAS	3092	VIDEO PORTERO ELECTRICO COLOR PANTALLA 7 PULGADAS INCLUYE MATERIAL DE INSTALACIÓN	U	1,00
ID-0010	RECUBRIMIENTOS	1090	PINTURA ELASTOMERICA EXTERIORES	m2	220,00
ID-0011	RECUBRIMIENTOS	1023	PINTURA ESMALTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	219,00
ID-0012	VARIOS	3958	MANTENIMIENTO DE CISTERNA, LAVADO Y DESINFECTADO	U	1,00
ID-0013	APARATOS SANITARIOS	1605	LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO	U	1,00
ID-0014	CARPINTERIA METAL-MECANICA	3583	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DE MADERA INCLUYE LACADO	m2	4,50
ID-0015	CARPINTERIA METAL-MECANICA	662	CERRADURA POMO LLAVE-LLAVE ACABADO CROMO SATINADO	U	2,00
ID-0016	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	7,00
ID-0017	INSTALACIONES SANITARIAS	1867	DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4"	U	1,00
ID-0018	AGUA POTABLE	1224	SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 1HP Y UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 60GAL	U	1,00
ID-0019	VARIOS	4805	PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS	m2	4,00
ID-0020	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	40,00
ID-0021	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	600,00
ID-0022	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	130,00
ID-0023	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	130,00

ID-0024	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.400,00
ID-0025	INSTALACIONES SANITARIAS	1685	DESAGÜES PVC 110MM TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS)	pto	9,00
ID-0026	INSTALACIONES SANITARIAS	1686	DESAGÜES PVC 160 MM. TIPO B (INCLUYE ACCESORIOS)	pto	9,00
ID-0027	INSTALACIONES SANITARIAS	1671	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 160 MM	m	40,00
ID-0028	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	40,00
ID-0029	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	40,00
ID-0030	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	16,00
ID-0031	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	12,00
ID-0032	APARATOS SANITARIOS	1579	DISPENSADOR DE PAPEL	U	6,00
ID-0033	CARPINTERIA METAL-MECANICA	3705	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO DECENTRADOS	U	5,40
ID-0034	CARPINTERIA METAL-MECANICA	662	CERRADURA POMO LLAVE-LLAVE ACABADO CROMO SATINADO	U	5,00
ID-0035	CARPINTERIA METAL-MECANICA	977	CERRADURA PRINCIPAL	U	3,00
ID-0036	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5095	CERRADURA DE EMBUTIR PUERTA PRINCIPAL DE ALUMINIO	U	1,00
ID-0037	CARPINTERIA METAL-MECANICA	972	CERRADURA ELÉCTRICA LLAVE LLAVE Y BOTON	U	1,00
ID-0038	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	93,00
ID-0039	INSTALACIONES ELECTRICAS	5090	OJO DE BUEY LED 24W 6500K REDONDO	U	21,00
ID-0040	INSTALACIONES ELECTRICAS	3277	CONFIGURACION DE CAMARAS IP	U	10,00
ID-0041	INSTALACIONES ELECTRONICAS	3130	CÁMARA IP TIPO DOMO	U	5,00
ID-0042	INSTALACIONES ELECTRONICAS	5069	CAMARA TUBO EXTERIOR ICR DIA&NOCHE/HD 720P (1280X720) IR 30-40M IP66	U	4,00
ID-0043	INSTALACIONES ELECTRONICAS	3129	PUNTO CÁMARA IP CON 20M DE CABLE UTP	U	4,00
ID-0044	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3704	RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS	U	5,00
ID-0045	INSTALACIONES SANITARIAS	5108	ASIENTO PLASTICO ESTÁNDAR PARA INODOROS	U	5,00
ID-0046	RECUBRIMIENTOS	1124	PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS	m2	310,00
ID-0047	RECUBRIMIENTOS	1156	LÁMINA DE SEGURIDAD 8MICRAS	m2	90,00
ID-0048	RECUBRIMIENTOS	1006	CIELO RASO GYPSUM INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA Y ACCESORIOS	m2	120,00
ID-0049	RECUBRIMIENTOS	1171	CIELO RASO DE FIBRA MINERAL INCLUYE COLOCACION DE PLANCHAS, SIN ESTRUCTURA	m2	60,00
ID-0050	RECUBRIMIENTOS	1105	PINTURA AUTOMOTRIZ	m2	15,00
ID-0051	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	17,00

ID-0052	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4300	RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB	U	7,00
ID-0053	VARIOS	4927	REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD	m2	21,40
ID-0054	VARIOS	4805	PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS	m2	8,50
ID-0055	APARATOS SANITARIOS	3570	LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS	U	1,00
ID-0056	APARATOS SANITARIOS	1584	DUCHAS TELÉFONO	U	1,00
ID-0057	INSTALACIONES ELECTRICAS	2182	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2	pto	1,00
ID-0058	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	7,00
ID-0059	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3645	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES	U	2,00
ID-0060	APARATOS SANITARIOS	1584	DUCHAS TELÉFONO	U	1,00
ID-0061	APARATOS SANITARIOS	3570	LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS	U	1,00
ID-0062	CARPINTERIA METAL-MECANICA	673	DIVISIONES INTERIORES CON TABLERO MELAMINICO DOS CARAS RESISTENTE HUMEDAD, Y RUDONES MANIGUETA, BISAGRAS Y FIJACIONES EN ACERO INOX.)	m2	5,00
ID-0063	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	8,00
ID-0064	INSTALACIONES ELECTRICAS	2182	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2	pto	1,00
ID-0065	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4137	VENTILADOR DE TUMBADO DE 48"	U	2,00
ID-0066	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	430,00
ID-0067	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	570,00
ID-0068	APARATOS SANITARIOS	3570	LLAVE CROMADA PARA LAVAMANOS	U	1,00
ID-0069	APARATOS SANITARIOS	1584	DUCHAS TELÉFONO	U	1,00
ID-0070	INSTALACIONES ELECTRICAS	2182	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL POLARIZADO A 120V CON TUBERIA EMT 1/2	pto	1,00
ID-0071	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	7,00
ID-0072	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3645	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES	U	2,00
ID-0073	INSTALACIONES ELECTRICAS	5066	ELECTRIFICADO DE CERCO ELECTRICO	U	1,00
ID-0074	INSTALACIONES ELECTRICAS	5047	LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO OJO DE CANGREJO	U	7,00
ID-0075	INSTALACIONES ELECTRONICAS	3256	CENTRAL DE ALARMA DE SEGURIDAD INSTALADO	U	1,00
ID-0076	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4254	ESTACIÓN MANUAL PARA ALARMA INCENDIOS (INCLUYE PUNTO)	pto	3,00

ID-0077	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4247	DETECTOR DE HUMO INCLUYE PUNTO	U	7,00
ID-0078	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4300	RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB	U	6,00
ID-0079	VARIOS	4865	SEÑALETICA INTERIOR Y PREVENTIVA	U	30,00
SAGRADO CORAZÓN DE JESUS					
REF	CATEGORÍA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ID-0001	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	30,00
ID-0002	INSTALACIONES ELECTRICAS	3277	CONFIGURACION DE CAMARAS IP	U	13,00
ID-0003	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	6,00
ID-0004	INSTALACIONES ELECTRONICAS	5069	CAMARA TUBO EXTERIOR ICR DIA&NOCHE/HD 720P (1280X720) IR 30-40M IP66	U	3,00
ID-0005	INSTALACIONES ELECTRONICAS	3166	ESTACIÓN PRINCIPAL INTERCOMUNICADOR MÁSTER	U	1,00
ID-0006	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4222	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 24000BTU/H	U	1,00
ID-0007	VARIOS	4927	REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD	m2	5,00
ID-0008	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	4,00
ID-0009	APARATOS SANITARIOS	1584	DUCHAS TELÉFONO	U	4,00
ID-0010	CARPINTERIA METAL-MECANICA	640	ARREGLO DE PUERTAS DE MADERA Y LACADA	U	6,50
ID-0011	CARPINTERIA METAL-MECANICA	733	MUEBLE DE MADERA PARA LAVABO	U	5,00
ID-0012	INSTALACIONES MECANICAS Y DE GAS LICUADO	3704	RETIRO Y COLOCACION DE HERRAJES KINDER DE INODOROS PARA NIÑOS	U	7,00
ID-0013	INSTALACIONES SANITARIAS	5092	TAPA DE TANQUE INODORO PEQUEÑO PARA NIÑOS	U	7,00
ID-0014	RECUBRIMIENTOS	1019	MÁRMOL CULTIVADO EN MESONES DE BAÑO	m	1,50
ID-0015	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4685	CERRAMIENTO METALICO	m2	25,00
ID-0016	ENLUCIDOS	440	ENLUCIDO VERTICAL	m2	30,00
ID-0017	APARATOS SANITARIOS	1605	LLAVE DE LAVAPLATOS TIPO GANSO	U	1,00
ID-0018	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5008	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE COCINA	m2	18,00
ID-0019	INSTALACIONES ELECTRICAS	2076	LUMINARIA OJO/BUEY FIJO 2 X 26W 121 V EMPOTRABLE	U	8,00
ID-0020	CARPINTERIA METAL-MECANICA	3583	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DE MADERA INCLUYE LACADO	m2	15,00
ID-0021	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	35,00
ID-0022	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4659	RETIRO DE VINYL	m2	63,00
ID-0023	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	12,00

ID-0024	PISOS	613	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS	m2	63,00
ID-0025	RECUBRIMIENTOS	1027	PORCELANATO EN PARED	m2	6,70
ID-0026	RECUBRIMIENTOS	1171	CIELO RASO DE FIBRA MINERAL INCLUYE COLOCACION DE PLANCHAS, SIN ESTRUCTURA	m2	120,00
ID-0027	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4137	VENTILADOR DE TUMBADO DE 48"	U	2,00
ID-0028	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4019	SPLIT 48000 BTU (INC. INSTALACIÓN, RECORRIDO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS) PISO TECHO	U	1,00
ID-0029	AGUA POTABLE	1277	SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 1HP Y UN TANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 40GAL	U	1,00
ID-0030	CUBIERTAS	5306	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO CURVO E=0,40	m2	750,00
ID-0031	CUBIERTAS	5303	CUBIERTA TRASLUCIDA POLICARBONATO	U	40,00
ID-0032	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4598	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO (O POLICARBONATOS)	m2	120,00
ID-0033	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	5305	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	120,00
ID-0034	ESTRUCTURA	5304	ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA (PROVISIÓN Y MONTAJE)	kg	1.500,00
ID-0035	INSTALACIONES SANITARIAS	1670	BAJANTES DE TUBERÍA PVC TIPO B DE 110 MM	m	40,00
ID-0036	INSTALACIONES SANITARIAS	1869	CANALÓN DE TOL PINTADO 20X60X20	m	60,00
ID-0037	INSTALACIONES SANITARIAS	1676	CANALÓN DE TOL PINTADO 15X20X15	m	40,00
ID-0038	RECUBRIMIENTOS	5054	REVESTIMIENTO DE FRISOS Y CUBIERTAS CON BANDA ASFALTICA AUTOADHESIVA PROTECCION METALICA	m	14,00
ID-0039	EXTERIORES	4551	PODA DE ÁRBOLES Y PLANTAS	U	4,00
ID-0040	APARATOS SANITARIOS	1659	TINETA LAVA NALGUITAS PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE	U	1,00
ID-0041	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	4,00
ID-0042	CARPINTERIA METAL-MECANICA	674	DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM	m2	4,00
ID-0043	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	15,00
ID-0044	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4659	RETIRO DE VINYL	m2	46,71
ID-0045	ESTRUCTURA	304	MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO	m	2,20
ID-0046	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	8,00
ID-0047	INSTALACIONES SANITARIAS	1867	DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4"	U	1,00
ID-0048	PISOS	613	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS	m2	46,71
ID-0049	RECUBRIMIENTOS	1027	PORCELANATO EN PARED	m2	4,00
ID-0050	RECUBRIMIENTOS	1109	IMPERMEABILIZACIÓN VERTICAL EXTERIOR	m2	25,00

ID-0051	RECUBRIMIENTOS	1020	GRANITO SOBRE MESÓN DE HORMIGÓN	m2	1,00
ID-0052	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	4137	VENTILADOR DE TUMBADO DE 48"	U	2,00
ID-0053	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	3,00
ID-0054	CARPINTERIA METAL-MECANICA	674	DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM	m2	2,00
ID-0055	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	30,00
ID-0056	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4659	RETIRO DE VINYL	m2	47,22
ID-0057	ESTRUCTURA	304	MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO	m	2,20
ID-0058	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	8,00
ID-0059	INSTALACIONES SANITARIAS	1867	DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4"	U	1,00
ID-0060	PISOS	613	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS	m2	47,22
ID-0061	RECUBRIMIENTOS	1027	PORCELANATO EN PARED	m2	3,00
ID-0062	CARPINTERIA METAL-MECANICA	972	CERRADURA ELÉCTRICA LLAVE LLAVE Y BOTON	U	1,00
ID-0063	CARPINTERIA METAL-MECANICA	977	CERRADURA PRINCIPAL	U	3,00
ID-0064	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4614	PICADO Y LIMPIEZA DE CONTRAPISO O LOSA	m2	290,00
ID-0065	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4613	PICADO Y CORCHADO DE PARED FISURADAS EN GENERAL	m	60,00
ID-0066	ENLUCIDOS	426	EMPASTE INTERIOR DE PARED (DOS MANOS)	m2	40,00
ID-0067	INSTALACIONES ELECTRICAS	5066	ELECTRIFICADO DE CERCO ELECTRICO	U	1,00
ID-0068	INSTALACIONES ELECTRICAS	5067	TENDIDO DE CERCO ELECTRICO CON CINCO FILAS DE ALAMBRE ACERADO	m	50,00
ID-0069	INSTALACIONES ELECTRICAS	2291	TABLERO DE MEDIDOR 80X60X30 ABERTURA CIRCULAR	U	1,00
ID-0070	INSTALACIONES ELECTRICAS	2659	LUMINARIA TIPO - APLIQUE DE PARED CON DULUX 20W 120V	U	15,00
ID-0071	PISOS	501	CONTRAPISO F 'C= 180 KG/CM2 E=8CM	m2	290,00
ID-0072	RECUBRIMIENTOS	1018	LACADO DE PUERTAS	m2	25,20
ID-0073	RECUBRIMIENTOS	1147	CIELO RASO GYPSUM NO INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	m2	80,00
ID-0074	RECUBRIMIENTOS	5118	PINTURA EXTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	760,00
ID-0075	RECUBRIMIENTOS	5119	PINTURA INTERIOR SATINADA DOS MANOS	m2	565,00
ID-0076	RECUBRIMIENTOS	1124	PINTURA TUMBADO SATINADA DOS MANOS	m2	380,00
ID-0077	RECUBRIMIENTOS	1007	CIELO RASO FIBRA MINERAL ARMSTRONG INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	60,00
ID-0078	VARIOS	4805	PINTURA Y REPARACIÓN PUERTAS METÁLICAS	m2	7,80
ID-0079	VARIOS	4906	LIMPIEZA, REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN	m	80,00

			SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE PARA TUBERÍA 160MM		
ID-0080	VARIOS	4956	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	U	3,00
ID-0081	VARIOS	4927	REPARACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE CERRADURA DE BUENA CALIDAD	m2	37,00
ID-0082	VARIOS	4975	REUBICACIÓN DE ACOMETIDA CON CABLE #8 Y TUBERIA EMT 1 1/2"	U	1,00
ID-0083	APARATOS SANITARIOS	1659	TINETA LAVA NALGUITAS PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE	U	1,00
ID-0084	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	3,00
ID-0085	CARPINTERIA METAL-MECANICA	674	DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM	m2	2,00
ID-0086	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	30,00
ID-0087	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4659	RETIRO DE VINYL	m2	47,25
ID-0088	ENLUCIDOS	460	RECUBRIMIENTO DE GRANITO LAVADO	m2	1,00
ID-0089	ESTRUCTURA	304	MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO	m	2,20
ID-0090	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	8,00
ID-0091	INSTALACIONES SANITARIAS	1867	DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4"	U	1,00
ID-0092	PISOS	613	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS	m2	47,25
ID-0093	RECUBRIMIENTOS	1027	PORCELANATO EN PARED	m2	3,00
ID-0094	APARATOS SANITARIOS	1659	TINETA LAVA NALGUITAS PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE	U	1,00
ID-0095	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	3,00
ID-0096	CARPINTERIA METAL-MECANICA	674	DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM	m2	2,00
ID-0097	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	15,00
ID-0098	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4659	RETIRO DE VINYL	m2	47,25
ID-0099	ENLUCIDOS	460	RECUBRIMIENTO DE GRANITO LAVADO	m2	1,00
ID-0100	ESTRUCTURA	304	MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO	m	2,20
ID-0101	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	8,00
ID-0102	INSTALACIONES SANITARIAS	1867	DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4"	U	1,00
ID-0103	PISOS	613	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS	m2	47,52
ID-0104	RECUBRIMIENTOS	1027	PORCELANATO EN PARED	m2	3,00
ID-0105	INSTALACIONES ELECTRICAS	2076	LUMINARIA OJO/BUHEY FIJO 2 X 26W 121 V EMPOTRABLE	U	8,00
ID-0106	INSTALACIONES ELECTRICAS	5074	LAMPARAS OJO DE BUEY PARA PISO 40W 6500K	U	15,00
ID-0107	EXTERIORES	4497	CÉSPED ARTIFICIAL	m2	48,00

ID-0108	APARATOS SANITARIOS	1656	LAVAMANOS DE PARED INCLUYE GRIFERIA	U	1,00
ID-0109	APARATOS SANITARIOS	1589	INODOROS PARA NIÑOS	U	2,00
ID-0110	APARATOS SANITARIOS	1659	TINETA LAVA NALGUITAS PARA NIÑOS EN ACERO INOXIDABLE	U	1,00
ID-0111	APARATOS SANITARIOS	1584	DUCHAS TELÉFONO	U	1,00
ID-0112	APARATOS SANITARIOS	1662	TUBO DE ABASTO CON LLAVE ANGULAR	U	4,00
ID-0113	CARPINTERIA METAL-MECANICA	674	DIVISIONES MODULARES DE ALUMINIO Y MELAMINAS DE 12MM	m2	2,50
ID-0114	CARPINTERIA METAL-MECANICA	5007	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	15,00
ID-0115	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4638	RETIRO DE INODOROS, URINARIOS O LAVAMANOS	U	2,00
ID-0116	DERROCAMIENTOS Y RETIROS	4659	RETIRO DE VINYL	m2	40,00
ID-0117	ESTRUCTURA	304	MESÓN DE HORMIGÓN ARMADO	m	1,65
ID-0118	INSTALACIONES ELECTRICAS	5046	LAMPARA LED 120X60CM 6000K (72W)	U	6,00
ID-0119	INSTALACIONES SANITARIAS	1867	DESAGUE DE REJILLA CON SIFÓN 1 1/4"	U	1,00
ID-0120	PISOS	613	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORCELANATO NACIONAL RECTIFICADO 50X50 EN PISOS	m2	40,00
ID-0121	RECUBRIMIENTOS	1019	MÁRMOL CULTIVADO EN MESONES DE BAÑO	m	1,20
ID-0122	RECUBRIMIENTOS	1027	PORCELANATO EN PARED	m2	3,00
ID-0123	INSTALACIONES ELECTRICAS	5047	LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO OJO DE CANGREJO	U	7,00
ID-0124	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4300	RECARGA DE EXTINTORES DE PSQ DE 10LB	U	5,00
ID-0125	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4315	LUZ SEÑALETICA DE SALIDA	U	6,00
ID-0126	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4254	ESTACIÓN MANUAL PARA ALARMA INCENDIOS (INCLUYE PUNTO)	pto	3,00
ID-0127	SISTEMA CONTRAINCENDIO	4247	DETECTOR DE HUMO INCLUYE PUNTO	U	8,00
ID-0128	VARIOS	4865	SEÑALETICA INTERIOR Y PREVENTIVA	U	30,00

3. Para ingresar a las Listas de Cantidades en Excel de **cada lote**, los oferentes deberán ingresar a los siguientes vínculos conforme su interés:

Lote 1:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zvwRl1puXVvGX2cf3oeHN5V_oU1D5pr_/edit?usp=drive_link&oid=101288445605765785523&rtpof=true&sd=true

Lote 2:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bsAb-Z5izgUa2iTMbeNYZeS5r_EjXZ3j/edit?usp=drive_link&oid=101288445605765785523&rtpof=true&sd=true

Lote 3:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1c8BQoK0c9yqs18CbYA9VwaDREdh51lq7/edit?usp=drive_link&oid=101288445605765785523&rtpof=true&sd=true

Lote 4:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/117gzqgAeaJBanR6i_u2_jl1k0w-uyqKip/edit?usp=drive_link&oid=101288445605765785523&rtpof=true&sd=true

Sección XI. Formularios de Garantías
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(No Aplica)

[El Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Fecha: Coloque fecha

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha sido favorecido con la adjudicación del Contrato No. [indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],²¹ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Terminación de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],²² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

²¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

²² Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

No Aplica

[El Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza [indique el nombre y dirección del Contratista] en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y [indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora] en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con **Ministerio de Inclusión Económica y Social**, domiciliado en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de [indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]²³, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Oferente seleccionado ha recibido por parte del Contratante la Carta de Aceptación con fecha del [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año] para [indique el nombre del Contrato] de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación de este), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones de este, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones de este y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros

²³ El Feador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones de este, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año].

Firmado por [indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]
En nombre de [nombre del Contratista] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de [indique el nombre y la firma del testigo]
Fecha [indique la fecha]

Firmado por [indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]
En nombre de [nombre del Contratista] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de [indique el nombre y la firma del testigo]
Fecha [indique la fecha]

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

No Aplica

[El Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Fecha: Coloque fecha

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [indique el número]

Se nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato] de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o suma(s) indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]²⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indique número] en el [indique el nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]²⁵, lo que ocurra primero. Por lo tanto,

²⁴ El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

²⁵ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el

cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]

Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Llamado a Licitación

República del Ecuador

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE 25 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE CARCHI, CHIMBORAZO, MANABÍ, SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GUAYAS Y LOS RÍOS”

4607/OC-EC

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *United Nations Development Business*, edición No. **IDB926-07/19** de 30 de julio de 2019
- La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del programa Inversión en Calidad de los Servicios de Desarrollo Infantil (EC-L1235), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”, de código EC-L1235-P00015.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proyecto “Mantenimiento Integral de la Infraestructura de 25 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) ubicados en las Provincias de Carchi, Chimborazo, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas y Los Ríos”.

Las obras se proponen en 4 lotes, el presupuesto referencial de cada Lote se detalla a continuación:

LOTE 1. Presupuesto referencial \$ 303.581,98, más IVA

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	PRESUPUESTO REFERENCIAL	LATITUD	LONGITUD
zona 1	CARCHI	ANGEL MARIA POZO	7.194,73	0,6238889	-77,9386
	CARCHI	JUDITH NAVARRETE	43.061,49	0,6252778	-77,9375
zona 4	MANABI	PEQUEÑOS TRAVIESOS	30.160,63	-	-
	MANABI	LUCERITO	29.902,12	0,9962838	80,7061887
	MANABI	ANGEL DE MI GUARDA	33.997,46	-	-
	MANABI	NUESTRA SEÑORA DEL LA MERCED	31.468,44	0,9209909	80,4485357
	MANABI	SUSURRO DE MAR	32.614,00	-	-
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA	31.263,69	1,3570942	80,5813546
	SANTO DOMINGO DE	TEJIENDO EL FUTURO	32.763,77	0,362711	-80,040411
				0,017119	-
				-0,241658	79,3998233
					-
					79,1831792

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	PRESUPUESTO REFERENCIAL	LATITUD	LONGITUD
	LOS TSACHILAS				
	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	HORIZONTE DE OPORTUNIDADES	31.155,65	-0,2720769	79,1774761

LOTE 2. Presupuesto referencial \$ 266.189,77, más IVA

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	PRESUPUESTO REFERENCIAL	LATITUD	LONGITUD
Zona 3	CHIMBORAZO	ETERNA PRIMAVERA	27.561,45	-1,999081	-78,965804
zona 5	GUAYAS	OLMEDO RENDÓN	47.188,04	-1,7195411	-79,8658619
	GUAYAS	PEDRO CARBO NOBOA	45.571,27	-1,8136876	-80,2271201
	GUAYAS	JUAN FRANCO GUERRA	45.323,98	-1,7431607	-79,7824661
	GUAYAS	BLANCA ESTHELA PARADA ESPAÑA	50.393,34	-2,2099313	-79,4409279
	GUAYAS	YALILE YAPUR DE BEDRAN	50.151,69	-2,1628842	-79,4396996

LOTE 3. Presupuesto referencial \$ 221.746,94, más IVA

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	PRESUPUESTO REFERENCIAL	LATITUD	LONGITUD
zona 5	LOS RIOS	AURORA ESTRADA AYALA	47.183,59	-1,5725747	-79,7473464
	LOS RIOS	JERONIMO ORIÓN	46.608,07	-0,9479527	-79,3518801
	LOS RIOS	JARDIN DE LOS RIOS	37.175,67	-0,9448962	-79,3522948
	LOS RIOS	LOS GUAYACANES	48.473,87	-1,2123573	-79,3215752
	LOS RIOS	LOS BAMBINOS	42.305,74	-1,4325416	-79,4571872

LOTE 4. Presupuesto referencial \$ 253.816,00, más IVA

ZONA	PROVINCIA	NOMBRE CDI	PRESUPUESTO REFERENCIAL	LATITUD	LONGITUD
zona 6	GUAYAS	CEIBA	61.291,00	-2,1376295	-79,9663359
	GUAYAS	COLIBRI	56.351,00	-2,1259947	-79,9629078
	GUAYAS	NUEVAS RAICES	53.479,00	-2,1359369	-79,9632835
	GUAYAS	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	82.695,00	-2,267748	-79,8982111

El plazo de entrega de cada obra **es 75 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, dada por el Administrador de Contrato.**

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar mayor información contactando al Ministerio de Inclusión Económica y Social; al correo undb-miesbid@inclusion.gob.ec y descargar los documentos de licitación en la dirección electrónica indicada al final de este Llamado.
6. Los requisitos de calificación incluyen requisitos legales, técnicos y financieros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCA's nacionales.
7. Las ofertas deben entregarse de forma física contenidas en un sobre cerrado en la dirección indicada al final de este llamado a más tardar a las 10h00, hora local del 22 de septiembre de 2025. Los Oferentes "no podrán" presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11h00, hora local del 22 de septiembre de 2025.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".
9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Para la presentación de Ofertas

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, planta baja
Dirigida a: Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura
Ciudad: Quito
Código postal 170146
País: Ecuador

Para la apertura de las Ofertas

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Proyecto de Fortalecimiento, Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil, Estrategia Nacional Misión Ternura
Piso 6. Sala de reuniones 6B
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Los documentos de licitación pueden descargarse del siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1Jbbd2St_GNMAIzoHv8RH36qsoHM1A4w
<https://www.inclusion.gob.ec/acuerdos-y-convenios-mies/>